



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL 30 DE OCTUBRE DE
2012

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 30 treinta de octubre de 2012 dos mil doce, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el Licenciado Xavier Marconi Montero Villanueva, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Buenas tardes, vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 treinta de octubre del año 2012 dos mil doce; antes le damos la bienvenida a los alumnos de las carreras de Derecho, Relaciones Internacionales del Tec de Monterrey Campus Guadalajara que nos acompañan, sean bienvenidos, así como a las personas y vecinos de las colonias de Zapopan».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, ISIDORO GALLARDO FLORES, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, quien se incorporó a la Sesión durante el transcurso de la misma.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 18:24 dieciocho horas con veinticuatro minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día martes 30 treinta de octubre del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Doy cuenta además a ustedes que se presentó un oficio a la Secretaría del Ayuntamiento por parte del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, informando que a partir del primer minuto del día 30 treinta de octubre de 2012 dos mil doce se reintegra a sus funciones como Regidor del Ayuntamiento Municipal de Zapopan, dando por terminada la licencia que le fuera concedida durante la primera Sesión Plenaria de este Ayuntamiento; los que estén a favor de dicha propuesta les pido levantar la mano para aprobarla en...».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Para antes, previo Presidente, preguntar al Secretario ¿si se cuenta ya con el cumplimiento por parte de la Fracción del PAN, sobre los requisitos que se establecen en el artículo 51 cincuenta y uno ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco?».

El **Secretario** manifestó: «Para informarle al señor Regidor que sí se recibió por parte de la Coordinadora de la Fracción del Partido Acción Nacional, un oficio donde se señala que se conforman como Fracción y que estarían ya trabajando en ese sentido».

El Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** señaló: «Nada más porque no me quedó claro en Sesión pasada, si nos puede informar el Secretario si la Fracción de Movimiento Ciudadano presentó sus documentos en cumplimiento al 51 cincuenta y uno ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, gracias».

A lo anterior, el **Secretario** indicó: «Señor Regidor, también informo que en tiempo y forma se presentó ante la Secretaría, el oficio signado por el Coordinador de la Fracción de Movimiento Ciudadano para constituirse como Fracción Edilicia».

No habiendo más oradores, ni alguna otra manifestación al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la propuesta de reincorporación del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a sus funciones como Regidor del Ayuntamiento Municipal de Zapopan, dando por terminada la licencia que el Pleno le concedió en la primer Sesión Ordinaria celebrada del día 02 dos de octubre de 2012 dos mil doce, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad de votos».

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Bien, previo a continuar con el desahogo de la Sesión, solicitó se sirvan autorizar un receso de 15 quince minutos, en votación económica, ustedes saben, es para que pueda sesionar la Comisión de Inspección, que necesitamos tener una propuesta por parte de la Comisión con relación a los integrantes de la Comisión de Giros Restringidos, serían 15 quince minutos para darles oportunidad de que sesionen y regresamos a la Sesión del Pleno en 15 quince minutos; los que estén por la afirmativa, en votación económica sírvanse hacerlo levantando la mano».

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores el decretar un receso, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, quien no se había incorporado a la Sesión para este momento.

[El Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido del voto]

El **Presidente** mencionó: «Bien, entonces se declara un receso para que pueda sesionar la Comisión de Inspección».

[Siendo las 18:28 dieciocho horas con veintiocho minutos, se decretó un receso]

[Siendo las 18:42 dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, se reanudó la Sesión, por lo que el Presidente solicitó al Secretario verificara el quórum]

En virtud de lo anterior, el Secretario dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, ISIDORO GALLARDO FLORES, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, quien se incorporó a la Sesión en el desarrollo de la misma.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Acto seguido, el **Presidente** solicitó al Secretario diera lectura al Orden del Día, quien dio cuenta de lo siguiente:

“ **ORDEN DEL DÍA :**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y DECLARATORIA DE LA LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 TREINTA DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DOS DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió el Orden del Día a la consideración del Ayuntamiento, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

[Aprobado con 20 veinte votos a favor y 1 una ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo]

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y DECLARATORIA DE LA LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 02 DOS DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta, levantado con motivo de la Sesión Ordinaria de fecha 02 dos de octubre de 2012 dos mil doce.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** manifestó: «Yo lo tenía en asuntos generales, pero considero que es importante manifestarlo en este momento, estamos presentando una fe de erratas, respecto a la publicación errónea que hubo en el acta, justamente el día 02 dos de octubre, respecto al artículo 109 ciento nueve del Reglamento de Desarrollo Urbano. Lo que sucedió fue que en la Sesión del Ayuntamiento, en lo que se refiere a las normas que se desprenden del Reglamento que se aprobó en conjunto con los planes parciales, ahí en la Sesión quedó de manifiesto que se iban a someter para su discusión al Pleno del Ayuntamiento, y en el acta, en lo que se publica acá en la Gaceta, aparece que se someterá al Presidente Municipal, entonces aquí sí pedirles que haya mucho más cuidado, para efectos de que lo que se apruebe en el Pleno sea lo que queda en la publicación de las Gacetas Municipales y que entonces esta fe de erratas se considere».

El **Presidente** expresó: «Se refiere al Acta del 27 veintisiete de septiembre ¿verdad Regidora?»

A lo anterior, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** señaló: «Al Acta del 27 veintisiete de septiembre, exactamente».

El **Presidente** mencionó: «Sí, bien, nosotros tomamos nota de esto para que en el Acta de esa Sesión, que tendríamos, parece ser que tendríamos que inclusive aprobarla, tendríamos que incluir esa modificación y además aprobar el Acta de la Sesión pasada, déjeme nada más...».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, en uso de la voz indicó: «Como vincular tanto la del 02 dos como la anterior».

El **Presidente** señaló: «Pero nada más es una fe de erratas, no tenemos que volver a votar el Acta».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

A lo anterior, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** expresó: «Muy bien».

El **Presidente** manifestó: «Bueno, hacemos la modificación en el Acta del 27 veintisiete y lo que sí les pediría entonces con relación al Acta del día 02 dos de octubre, les pregunto si tienen alguna consideración, si no es así, aquellos que estén a favor de que se apruebe el acta como está, en votación económica levanten su mano si están de acuerdo».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, quien no se había incorporado a la Sesión para este momento de la votación.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López, no levantaron la mano para emitir el sentido del voto]

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría de votos».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

A fin de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura del turno de asuntos a Comisiones, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[[El Regidor Augusto Valencia López, no levantó la mano para emitir el sentido del voto]

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, mismos que se describen a continuación; así como las acumulaciones propuestas en los asuntos 17 diecisiete al 20 veinte y que se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento, para que respecto de los asuntos presentados para turno al Ayuntamiento identificados en el cuadernillo con los números 21 veintiuno y 22 veintidós, se proceda a atenderlos directamente, dando



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

respuesta al peticionario en los términos de Ley y del antecedente del caso, como aparece en el cuadernillo de la Sesión.

“1.- Se da cuenta con el oficio de fecha 19 de septiembre de 2012, suscrito por quienes fungían como Director General de Obras Públicas y Presidente de la COMUR, Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo, así como por el Encargado de la Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la COMUR, Lic. Ramón Aguilar Navarro, respectivamente, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del asentamiento humano irregular denominado “Santa Clara II”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 24 de septiembre de 2012, presentada por los C.C. Abelardo, Jorge y Carlos, todos de apellido Garciarce Ramírez, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice comprarles una fracción de 698.98 m², con motivo de la obra que se está realizando en el “Camino Viejo a Tesistán”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.- Se da cuenta con la solicitudes recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento los días 24 y 28 de septiembre de 2012, presentadas por los C.C. Jaime Vázquez Mendoza y Víctor Flores Carbajal, quienes se ostentan con el carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración del Condominio Horizontal Habitacional denominado “Valladolid”, fraccionamiento Real de Valdepeñas, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar en comodato las vialidades municipales, que sólo sirven para el ingreso de los residentes.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 5 de octubre de 2012, presentada por el Sr. Víctor Arce Miramontes, quien se ostenta como Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Auto-Transporte en el Estado de Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato CO-086/2009-A, respecto del inmueble propiedad municipal ubicado en Sierra de Bolaños #2175, esquina con Av. López Mateos de este Municipio.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.- Se da cuenta con las solicitudes de fechas 2 y 4 de octubre de 2012, presentadas por el Lic. Alberto Farias González Rubio, Lic. Diego Torres Soulé y Arq. Juan José Sánchez López, quienes se ostentan con el carácter de Presidente, Secretario y Administrador de la Asociación de Colonos Lomas del Valle Primera Sección, A.C. respectivamente, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato CO.-140/2010-A, respecto de tres vehículos para ser destinados única y exclusivamente a las labores de patrullaje en la colonia.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

6.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 27 de septiembre de 2012, presentada por el Ing. Pedro E. Orozco Alonzo, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revocación del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2008, mediante el cual se autorizó al solicitante que con recursos propios llevara a cabo la ampliación de la calle Azaleas, sobre una fracción de 142.58 m², del predio propiedad municipal ubicado sobre la calle Zaragoza, casi esquina con Niños Héroes, en Santa Ana Tepetitlán, para poder concluir con el trámite de recepción de obras de urbanización del Fraccionamiento Parque de las Azaleas I, II y III.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 25 de septiembre de 2012, suscrita por el Ing. Carlos Garza Treviño, quien se ostenta como representante legal de la empresa denominada "Desarrollos Comerciales Carrara México, S.A. de C.V.", a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la caseta de control de ingreso a través de la figura jurídica del comodato y/o concesión de servicios, la cual se emplaza en la Avenida (pública), de ingreso del desarrollo, ubicado en la Av. General Ramón Corona No. 7880.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

8.- Se da cuenta con el oficio de fecha 05 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. Martín López Macías, Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado Asociación Civil Remanso de los Alerces.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

9.- Se da cuenta con el oficio de fecha 28 de septiembre de 2012, suscrito por Lic. Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento emitió el decreto D 93/82/12 relativo al dictamen que tiene por objeto la suscripción de un Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para restaurar el Polígono de Fragilidad Ambiental (POFA) con influencia en la cuenca de El Ahogado.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

10.- Se da cuenta con el oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. Norberto Valdivia Gutiérrez, Director General del COMUDE, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato que ampara 16 vehículos y que se resolvió mediante expediente 92/11, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de agosto de 2011.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

11.- Se da cuenta con el oficio de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por el L.A.E. Gilberto Lorenzo Rodríguez, Secretario General del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice brindar apoyo consistente en mobiliario, equipo de oficina, equipo de gimnasio al aire libre, juegos infantiles y vehículos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

12.- Se da cuenta con el oficio de fecha 05 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. Norberto Valdivia Gutiérrez, Director General del COMUDE, quien a su vez remite la solicitud presentada por el C. Joel Fortino Romero Hernández, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Vecinal de la colonia Los Ángeles de Nextipac, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega de un predio de área común que el ejido cedió a la Junta Vecinal, para destinarla como área deportiva a favor de este gobierno



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

municipal, para que sea perfeccionado en donación al Municipio de Zapopan, con la condicionante de ser destinado para áreas verdes.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

13.- Se da cuenta con el oficio de fecha 08 de septiembre de 2012, suscrito por quienes se ostentan como representantes de las asociaciones vecinales de Jardines Universidad y Vallarta Universidad, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice renovar el contrato de comodato respecto de la fracción del inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Eca Do Queiros #5258, en la colonia Jardines Universidad, entre Av. Patria y Víctor Hugo, en donde se encuentra el módulo vecinal (bodega, terraza y oficinas); asimismo, continuar con la concesión de baños, ubicados en una fracción del inmueble propiedad municipal contiguo a las oficinas de las asociaciones vecinales, pudiendo cobrar la cantidad de \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.) por persona.

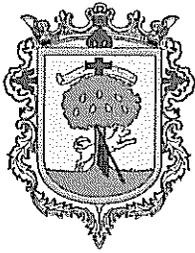
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

14.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 09 de octubre de 2012, suscrita por el C. Ulises Flores González, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice se le indemnice por la afectación a un predio que manifiesta es de su propiedad, ubicado en la calle González Gallo #109, en la colonia Balcones de la Cantera, o en su caso se le permute por otro terreno, debido a que resultó dañado por las intensas lluvias de este temporal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

15.- Se da cuenta con el oficio de fecha 15 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. José Abelardo Jasso Amador, Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2012, correspondiente a los expedientes 153/12 y 168/12, mediante el cual se autorizó la entrega y ratificación en administración de diversos predios propiedad municipal, al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), en razón que señala que 15 de los inmuebles presentan irregularidades.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanente de DEPORTES y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

16.- Se da cuenta con el escrito de fecha 19 de octubre de 2012, suscrito por el Arq. Germán Sainz Rodríguez, quien se ostenta como representante legal de la empresa denominada Edificaciones Bas, S.A. de C.V., a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice que las áreas de cesión para destinos (ACD) comprendidas como áreas verdes (EV) del desarrollo habitacional denominado "Residencial La Alhambra", ubicado sobre la Carretera a Colotlán #3257 dentro de esta jurisdicción municipal, le sean entregadas en comodato para su conservación y administración.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanente de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

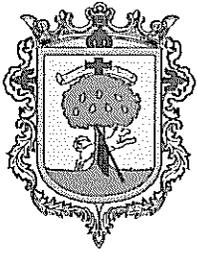
17.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 08 de octubre de 2012, suscrita por los habitantes de la colonia Paseos del Camichín, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice retirar la puerta de ingreso que limita el acceso al parque D-1, ubicado en el Condominio Hacienda del Camichín, para evitar problemas con los vecinos, asimismo solicitan quede libre el uso de la terraza.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 199/12.

18.- Se da cuenta con las solicitudes recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento los días 1º y 03 de octubre de 2012, suscritas por el Dr. Juan Luis Orozco Hernández, quien se ostenta con el carácter de representante legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO), a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice se tenga por terminado el contrato de comodato CO.-28/08 otorgado a favor del ITESO, respecto del módulo en forma de quiosco octagonal, ubicado en la confluencia de la Av. Valdepeñas y la Avenida Torremolinos en la colonia Francisco Villa.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 123/11.

19.- Se da cuenta con los oficios de fechas 11 y 17 de octubre de 2012, suscritos por la C. Juana Ceballos Guzmán, Presidenta del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en donación de vehículos con la finalidad de ser destinados a las diferentes áreas del Ayuntamiento que representa.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 24/12.

20.- Se da cuenta con la solicitud de fecha 16 de octubre de 2012, suscrita por el C. Ismael Navarro González, quien se ostenta como Presidente de la colonia La Gloria del Colli, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega en comodato del salón de usos múltiples, ubicado en la calle Cadena de las Américas #101, de la citada colonia.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 289/11.

21.- Se da cuenta con el oficio de fecha 16 de octubre de 2012, suscrito por la Mtra. Verónica Leticia Navarro Díaz, quien se ostenta como Directora de la Escuela Secundaria Estatal Mixta N°. 81, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice facilitarles un inmueble de propiedad municipal, que se localice cercano a la colonia El Briseño, con la finalidad de impartir clases acorde al calendario escolar, en tanto se acondiciona el espacio que les fue otorgado en comodato para la construcción de la escuela secundaria.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que informe al solicitante que la instancia competente para dar trámite a su petición, es la Secretaría de Educación Jalisco, por lo que deberá de ser a través de esa autoridad que se dé curso a su solicitud.

22.- Se da cuenta con el escrito de fecha 23 de octubre de 2012, presentada por el C. Guillermo Vázquez Olvera, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice intervenga la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, respecto de lo que señala como una posible invasión a espacios públicos que están destinados para áreas verdes, esto en la manzana 8, de la colonia Pirules de Santa Lucia.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que remita copia de la solicitud a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que informe a la Secretaría el estatus que guarda el predio antes mencionado.”

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Para efecto de dar agilidad a los trámites que se están estableciendo aquí, en lo que se refiere al punto número 1 uno, que es la declaratoria formal de lo que es el asentamiento humano Santa Clara, ahí sometemos a consideración que solamente se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y no así a la Comisión de Participación Ciudadana. En lo



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

que tiene que ver con el punto número 8 ocho, que es el reconocimiento y registro de asentamientos humanos denominada Asociación Civil Remanso de los Alerces, la observación que tenemos es que no existe ninguna facultad para que la Comisión de Desarrollo Urbano intervenga, por tal motivo, entonces ahí, pues que se quede nada más en la Comisión de Participación Ciudadana. También en el punto número 6 seis, que es la revocación del acuerdo 2008 dos mil ocho, en la realización de la obra con recursos propios, que se incluya también la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, y en el punto número 12 doce, que es la cesión de un predio del Ejido para el Ayuntamiento para lo que es una unidad deportiva y condicionada a área verde, que también se turne a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, igualmente el número 16 dieciséis que es la solicitud de predios de áreas de cesión y áreas verdes para lo que es la administración en la colonia Residencial Alhambra, igual que se turne a la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos; sería todo Presidente».

El **Presidente** preguntó: «¿Alguien quisiera hacer algún comentario adicional?».

A lo anterior, el Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** expresó: «Si, para antes y en el mismo tenor, solamente en los puntos 3 tres, 4 cuatro, 7 siete, 12 doce, 14 catorce, 16 dieciséis y 22 veintidós, toda vez que se trata de inmuebles de propiedad municipal de los cuales se pretende entregar a particulares por vía del comodato y otras alternativas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 sesenta y nueve fracciones, I, II, III, IV y V del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, solicito que también sean turnados como atinadamente decía la Regidora Carmelita respecto a uno de estos puntos, a la Comisión de Recuperación de Espacios».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien, ¿algún otro Regidor tiene alguna observación con relación a los comentarios que hicieron los Regidores? En realidad entonces estamos aumentando el número de Comisiones de algunos asuntos, salvo un asunto en particular que la Regidora Maricarmen está pidiendo que se excluya la Comisión de Participación Ciudadana. ¿Alguien tiene algún otro comentario al respecto?».

No habiendo más oradores, ni alguna otra manifestación, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el turno a Comisiones de los anteriores asuntos, con las observaciones propuestas por los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores y Hugo Rodríguez Díaz, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, quien para este momento no se había incorporado a la Sesión.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

IV. PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el cuarto punto del Orden del Día, relativo a la presentación y en su caso aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo que deseen presentar para glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión de Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

[Se inscriben a la lista de oradores para la presentación de Puntos de Acuerdo, los Regidores Isidoro Gallardo Flores, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Gerardo Rodríguez Jiménez y Sergio Hernández González]

El **Presidente** manifestó: «Damos cuenta de la incorporación del Regidor José Antonio de la Torre, que también pide la palabra para poder presentar Puntos de Acuerdo, ¿les parece bien si le damos la palabra a la Regidora Maricarmen Mendoza por cuestiones de caballerosidad? Perfecto».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «En función de que en el Ayuntamiento hemos identificado que la separación de lo que es los residuos sólidos en la basura, no se está lleva a cabo en todas las colonias y que es importante que este programa de acuerdo a lo que marca la propia norma de SEMADES y lineamientos tanto a nivel federal como estatal, y que además haya un incentivo para los ciudadanos, estamos presentando a la consideración de este Ayuntamiento, este Punto de Acuerdo para que se instruya a la Dirección de Ecología y a la Dirección General de Desarrollo Humano, a efecto de que se implemente entre la población del Municipio, un programa de intercambio de lo que es la basura y se pueda intercambiar lo que es un kilo de basura que sea reciclable, por un kilo de comida; es decir, productos de la canasta básica. Hoy por hoy hay muchas necesidades en las colonias de la periferia y en algunas otras colonias, y que haciendo este intercambio se lleva a cabo un incentivo y además que se beneficia, entonces lo ponemos a su consideración para que se lleve a cabo este programa, se implemente y podamos entonces estar haciendo dos efectos de beneficio para la ciudadanía».

El **Presidente** consultó: «¿A qué Comisiones lo turnaríamos Regidora?».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

A lo anterior, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «Estoy considerando que se pueda en la Comisión de Ecología y también en la Comisión en su caso, de Hacienda también».

El **Presidente** expresó: «Muy bien, Aseo Público valdría la pena incorporar también».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, en uso de la voz indicó: «Y Aseo Público, perdón, sí, y Aseo Público».

El **Presidente** preguntó: «¿Otro Punto de Acuerdo?».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** manifestó: «Sí, también en lo que se refiere a la nueva Ley de Contabilidad y Gasto Público, ahí se establece que esta Ley, ustedes saben se aprobó por el Congreso Federal con el propósito de que tanto los municipios en los gobiernos de los Estados y el propio Gobierno Federal, tengan mucho mayor claridad, pues del gasto que se está ejerciendo y que esta información sea con más facilidad para todos los ciudadanos, aquí en Zapopan se está haciendo una clasificación del gasto en dos rubros, o sea, en dos cuentas, y voy a poner el caso de lo que es específicamente de obra pública: se contabiliza lo que es el Capítulo 6000 seis mil, y luego hay una subcuenta. La propuesta es que se abra una tercera subcuenta para que cada una de las obras que se llevan a cabo aquí en el Municipio de obra pública, tenga una tercera subcuenta y podamos nosotros tanto los integrantes de este Ayuntamiento como todos los ciudadanos, conocer de manera muy específica el costo de cada una de las obras que se estén ejecutando en el Municipio, a efectos de poder tener, pues la información y hacer la correlación de lo que es el costo beneficio en obra pública y el costo que se está teniendo de la propia obra. Por lo tanto, aquí el Punto de Acuerdo es para que se instruya al Tesorero Municipal, a efecto de que el Registro Contable del Capítulo 6000 seis mil de Inversión Pública, se encuentre integrado por las partidas específicas correspondientes, esto a partir del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013 dos mil trece; es decir, del próximo año, de conformidad con lo que establece el acuerdo que se emite, el Clasificador por Objeto del Gasto, que es de fecha 10 diez de junio de 2010 dos mil diez».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidora, se va a las Comisiones...»

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** indicó: «A la Comisión de Hacienda».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Presidente** manifestó: «Muy bien ¿algún otro Punto de Acuerdo Regidora?».

A lo anterior, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «En mi caso son todos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, expresó: «En mi carácter de Regidor miembro de la Comisión Colegiada y Permanente de Deportes y con fundamento en los artículos 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 50, cincuenta de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 6 seis, 13 trece y 16 dieciséis y demás aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Cuerpo Colegiado de Regidores como parte del Ayuntamiento, el presente Punto de Acuerdo el cual tiene por objeto se autorice la denominación de la Unidad Deportiva de Tabachines con el nombre de Ángel El Zapopan Romero Llamas, así como la colocación de un busto y una placa en honor a su ilustre carrera y digo los siguientes motivos: La historia honra a aquellos que mediante la constancia, esfuerzo, determinación, trabajo, honestidad y disciplina, marcan épocas en la actividad que realizan, convirtiéndose en ejemplos y modelos a seguir, personajes que con su actuar coadyuvan a crear un México más justo, equitativo, democrático y exitoso, personajes que mediante su actuar dejan anécdotas que se impregnan en la memoria colectiva, propiciando identidad y el derecho a ser imitados. En un mundo en el que los ejemplos a seguir desafortunadamente no son la nota constante, es necesario acudir al rescate de los íconos que han dado gloria y reconocimiento al municipio de Zapopan, para motivar a las nuevas generaciones a esforzarse por ser mejores cada día. Personas que han destacado por sus logros o actos en beneficio de la comunidad, merecen ser reconocidos mediante la denominación oficial de lugares públicos, que se vinculan con su trayectoria y hagan honor a sus acciones. En la pasada Administración, se realizó con éxito la remodelación de la Unidad Deportiva Tabachines, con una inversión de 28 millones de pesos, rescatando un espacio público vital para el desarrollo de colonias como la Coronilla, Tepeyac, La Constitución, Auditorio, Las Mesas, Lomas de Tabachines, Auditorio, Jardines del Vergel, El Vergel y la propia colonia Tabachines, entre otras. Dicha remodelación dejó un espacio digno, que hoy enorgullece a los zapopanos, permitiendo a las familias, niños y jóvenes una sana convivencia, por lo que es importante enriquecerle de manera que siga generando pertenencia, pero que en su propia concepción sea un ejemplo que motive a nuestros futuros deportistas, padres de familia y líderes, dar y dejar ejemplos que enorgullecen y hagan soñar con un futuro prometedor. Con este Punto de Acuerdo se pretende homenajear y promover a un ícono de valores que se identifican con la cultura del trabajo, la dedicación, un apasionado del deporte y exitoso en todas las tareas y actividades que desarrolló. Además de fomentar su ejemplo en niños, jóvenes, familias y todos aquellos



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

que asisten a compartir un momento de sano esparcimiento o se inicien en la actividad deportiva. Por este motivo y con el objetivo de contribuir a preservar el recuerdo y obra de Ángel Romero Llamas, para que sus logros continúen inspirando a las generaciones venideras, someto a la consideración de este Ayuntamiento la presente, que tiene por objeto denominar a la Unidad Deportiva de Tabachines ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín y Avenida Tabachines con el nombre de Ángel Zapopan Romero Llamas. Con lo anterior, no sólo se abona a la memoria de un ilustre ciudadano, sino que se establece un referente para la posteridad, de tal suerte que el espíritu y obra de Ángel Romero Llamas no serán solamente un recuerdo, sino la herencia viviente de la obra de un gran hombre, que puso por primera ocasión el nombre de Zapopan en todos los grandes titulares de los diarios locales y nacionales. No obstante que mediante dictamen aprobado el 26 veintiséis de febrero del 2004 dos mil cuatro, fue aprobado por el Ayuntamiento imponer el nombre de Parque Ángel Zapopan Romero a la unidad deportiva mejor conocida como El Parque Zapopan, ubicada en las confluencias de las calles Prolongación Avenida Laureles, Santa Lucía, Manuel Tortoledo, del Parque, Doctor Luis Farah, de la colonia Tepeyac, dicho complejo deportivo de COMUDE quedó reducido prácticamente a una alberca, una pista de tartán y un estacionamiento, en virtud de la construcción del Estadio Panamericano de Atletismo denominado como "TELMEX"; por lo que al desaparecer materialmente el parque Ángel Zapopan Romero, se perdió la esencia y propósito para el cual fue impuesto dicho nombre en reconocimiento a su legado. Se puede hablar infinidad de anécdotas de las acciones de Don Ángel Romero Llamas, un hombre que con el pasar de los años logró dejar una huella indeleble no sólo en los zapopanos, sino en todos los jaliscienses, conocido como el "As de Oros" del ciclismo nacional, quien a su fallecimiento ha trascendido en una leyenda del deporte y la vida pública de nuestra comunidad. Hay una bibliografía de Ángel Zapopan Romero, donde da a conocer su trayectoria: Nació en el Teúl de González Ortega. Sus padres, Herlinda Llamas y Antonio Romero. Llegó a Zapopan en su primera ocasión en 1936 mil novecientos treinta y seis. Volvió a Zapopan en su segunda ocasión en 1941 mil novecientos cuarenta y uno. Tuvo su primer contacto con la bicicleta, era una rodado 28 veintiocho con la que inició sus viajes al Municipio de Cocula. Campeón Nacional. Ganó su primera vuelta ciclista al Centro de la República. Ganó su segunda vuelta ciclista al Centro de la República. Fue seleccionado nacional en las olimpiadas de Helsinki. Ganó su tercera vuelta ciclista al Centro de la República. Fue condecorado por el Presidente de México Licenciado Adolfo Ruiz Cortines. Se retiró a los 23 veintitrés años de edad. Posteriormente dirigió al equipo de Jalisco. Fue Director Técnico de Ciclismo a nivel nacional. Presidente de la Federación Mexicana de Ciclismo. Delegado de la Confederación Deportiva Mexicana en Jalisco. Incursionó en el ámbito empresarial con restaurantes en Culiacán, Hermosillo, Los Mochis y Ciudad Obregón. Incursionó en el ámbito empresarial con la venta de artículos deportivos en la ciudad de Guadalajara, basta recordar aquel anuncio pegajoso "Zapopan Romero y Compañía". Fue Presidente Municipal de Zapopan. Fue Diputado



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Local. Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara. Presidente Municipal por segunda ocasión en Zapopan. Ingresó al Salón de la Fama del Deporte de la Confederación Deportiva Mexicana. El Congreso del Estado le puso a la medalla al mérito deportivo el nombre de "Ángel Romero Llamas" el Zapopan, la cual se le retiró por motivos desconocidos. Ingresó al Salón de la Fama del Deporte del Estado de Jalisco. Libró su primer batalla contra el cáncer al ser operado en la ciudad de México. En aquel entonces su médico le comunicó que le quedaban sólo tres meses de vida. La Universidad de Guadalajara lo reconoció como una de las personalidades más destacadas en el siglo XX en nuestro Estado. El Colegio de Jalisco le rindió un homenaje al presentar su libro autobiográfico. Se convirtió en Titular del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan en la Administración 2004-2006, dos mil cuatro, dos mil seis. En fin, hablar de las hazaña, logros y aportaciones del "Zapopan" Romero en el ámbito deportivo, sería largo de exponer; baste señalar que hasta su muerte, fue Miembro Permanente del Comité Olímpico Mexicano; que es el único deportista reconocido en el Salón de la Fama de nuestro país, así como en el de nuestro Estado; que la Universidad de Guadalajara lo reconoció como uno de los seres más destacados del siglo XX; que la Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística lo nombró en la ciudad de México "Tesoro Viviente de los Mexicanos", y que el Congreso de Jalisco estableció la condecoración "Ángel Romero Llamas", para que se otorgue a los jaliscienses que se distingan en el ámbito deportivo. Por lo anteriormente expuesto y motivado, es que el suscrito considera que es de vital importancia para el Municipio, que el Órgano de Gobierno Municipal adopte medidas tendientes a fomentar y promover el deporte y los valores que representan las acciones, así como el legado de Ángel "Zapopan" Romero Llamas, ícono de nuestro Estado, formado en el deporte de alto rendimiento con grandes éxitos y reconocimiento a nivel nacional. Señalando los siguientes Considerandos: Conforme a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo, en su capítulo IV de la Nomenclatura y Asignación de Números Oficiales, establece en su numeral 22 veintidós que a la letra dice: "Es facultad del Ayuntamiento la denominación de las vías públicas, parques, plazas, jardines, mercados, escuelas, bibliotecas, centros sociales, unidades asistenciales y demás espacios de uso común o bienes públicos dentro del Municipio; por lo que queda estrictamente prohibido y sujeto a sanción, el que los particulares alteren las placas de nomenclatura o pongan nombres no autorizados. Se encuentra fundado y motivado el presente Punto de Acuerdo en virtud de la trayectoria y logros realizados por Ángel "Zapopan" Romero Llamas como ha quedado resaltado en la parte expositiva, engrandeciendo en sus acciones el deporte de Jalisco y México, sirviendo honorablemente a su pueblo en los cargos que desempeñó en la administración pública y teniendo aplicación a lo anterior los artículos 28 veintiocho y 30 treinta de la norma antes mencionada y que a la letra dice: "Artículo 28. En caso de que se asignen o cambien nombres de personas a vialidades y lugares públicos, sólo podrán ser de quienes se hayan



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

destacado por sus logros ó actos en beneficio de la comunidad y el medio ambiente.”

Artículo 30. En las denominaciones oficiales de las obras, bienes y servicios públicos, sin perjuicio de poderse incluir sus finalidades, funciones o lugares de su ubicación, se procurará hacer referencia a los valores nacionales, a nombres de personas ameritadas a quienes la nación, el estado o el municipio deba exaltar para engrandecer de esta manera nuestra esencia popular, tradiciones y el culto a los símbolos patrios, en los términos y condiciones señaladas en el presente reglamento. De igual manera la propuesta contempla la colocación de un busto y una placa en dicha unidad deportiva, de esta última se pone a consideración la siguiente propuesta: “En memoria de Ángel “El Zapopan” Romero Llamas, con admiración, respeto y reconocimiento por su trayectoria como Ciclista, Servidor Público y miembro del Salón de la Fama del Deporte de Jalisco, un orgullo para Zapopan. Zapopan Jalisco a _ de ____ del 2012. Honorable Gobierno Municipal.” Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 29 veintinueve del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, y que a la letra dice: *“En las placas que se fijen con motivo de la inauguración de las obras públicas que realice la administración municipal, cuando se trate de obras llevadas a cabo con recursos municipales, no deberán consignarse los nombres del presidente municipal, vicepresidente municipal, regidores y demás servidores públicos, durante el periodo de su cargo, ni de sus cónyuges o parientes hasta en segundo grado. Sin embargo deberá asentarse que fueron realizadas por el Gobierno Municipal, con el esfuerzo del pueblo y se entregan para su beneficio.”* En virtud de los argumentos expuestos en el cuerpo de la presente, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento lo siguiente: Primero.- Se autorice la asignación del nombre de Ángel “El Zapopan” Romero Llamas, a la unidad deportiva de Tabachines ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín y Avenida Tabachines, en reconocimiento a sus logros y poner en alto el nombre de nuestro Municipio. Segundo.- Se autorice la colocación de un busto y una placa en honor de Ángel “El Zapopan” Romero Llamas en la unidad deportiva Tabachines. Tercero.- Notifíquese a la Dirección de Adquisiciones, para que por su conducto se gestione la compra y la colocación del busto y la placa en homenaje de Ángel “El Zapopan” Romero Llamas en la unidad deportiva Tabachines. Cuarto.- Una vez hecho lo anterior se notifique al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que en coordinación con la Dirección de Adquisiciones, Patrimonio Municipal y de la Dirección General de Comunicación Social, organicen un evento protocolario para la develación del busto y placa, lo anterior en virtud de que el Consejo, se encuentra administrando este espacio. Quinto.- Que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, se autorice a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes; es cuanto señor Presidente».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor, ¿a qué Comisiones estaría proponiendo que se turne?».

A lo anterior, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** señaló: «Bueno, pues en principio a Deportes y a las que este Cabildo considere necesario que puede ser... No sé si Hacienda para lo...».

El **Presidente** expresó: «Que se turne a Hacienda y a la Comisión de Deportes».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo para presentar.

El Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** señaló: «De obvia y urgente resolución sí».

A lo anterior, el **Presidente** indicó: «Ahorita nada más Puntos de Acuerdo para que sean turnados a Comisiones. Entonces le damos la palabra al Regidor Gerardo Rodríguez, estamos en los que se van a turnar a Comisiones, ok, entonces el Regidor Sergio Hernández tiene el uso de la voz».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, manifestó: «Con su venia señor Presidente, el que suscribe, Regidor Sergio Hernández González, en uso de las facultades que me otorga el marco normativo que nos rige, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir al Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, para que estreche sus relaciones intergubernamentales con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Salud Jalisco, para que de manera conjunta implementen políticas eficientes y eficaces, para efecto de que disminuyan las tendencias de los padecimientos de cáncer de mama y el cáncer cérvico-uterino».

El **Presidente** mencionó: «Muy bien Regidor ¿las Comisiones que quiera que la turnemos?»

A lo anterior, el Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** indicó: «A la Comisión de Salud».

El **Presidente** manifestó: «La Comisión de Salud, muy bien».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Gracias Presidente. El que suscribe, Maestro José Antonio de la Torre Bravo, Regidor por este Ayuntamiento Municipal de Zapopan, en ejercicio de la representación popular y las inherente a las facultades reconocidas por el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 cuarenta y uno fracción II y 50 cincuenta fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por lo señalado por el artículo 13 trece del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, quiero presentar ante esta Soberanía Edilicia el Punto de Acuerdo: para este Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, solicite al Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua y Alcantarillado, contemple la posibilidad de incorporar conceptos de servicios de agua potable en este Municipio que puedan ser destinados a la preservación del Bosque de la Primavera, lo que me permito hacer al tenor de la siguiente Exposición de Motivos: Es sabido de cada uno de ustedes que el año pasado fue un acontecimiento en el cual sufrió el Bosque de la Primavera un incendio que afectó no sólo a nuestro Municipio sino a los municipios de la Zona Conurbada de Guadalajara, así como a los Municipios de Tala y Ameca que llegó este siniestro tan lamentable. En el tema del Bosque de la Primavera que es un pulmón que nos da vida a todos los ciudadanos de esta gran Metrópoli, es de todos conocido que el Bosque de la Primavera tiene una situación presupuestal que depende cada año de las aportaciones que de los diferentes órdenes de gobierno dispone de acuerdo a su situación financiera y que dichas aportaciones, por lo general, llegan fuera de los tiempos que la naturaleza reclama, problema que preocupa a esta administración municipal, por lo cual, se requiere efectuar acciones que garanticen el adecuado tratamiento y conservación de los recursos naturales e hidrológicos y contar con los presupuestos suficientes para la preservación de los servicios y beneficios que otorga a los habitantes de nuestro Municipio. Como antecedentes podemos señalar que en el 2003 dos mil tres, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) aprobó 16 dieciséis solicitudes con beneficiarios relacionados con el Bosque de la Primavera. El monto aprobado para 5 cinco años fue de \$3'593,865.00 (tres millones quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para cubrir una superficie de 2,395 dos mil trecientas noventa y cinco hectáreas, lo que por cada año de inversión representa \$718,773.00 (setecientos dieciocho mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), es decir \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por habitante. Si consideramos que la extensión del Bosque de la Primavera es de una superficie de 30,500 treinta mil quinientas hectáreas aproximadamente, con dicha inversión solamente se cubrió el ocho por ciento del total de la superficie, por lo que apelando a la posibilidad de que el SIAPA Sistema de Agua Potable y Alcantarillado promueva la preservación del Bosque de la Primavera a través de la difusión e implementación de una campaña de aportaciones voluntarias que sean de manera adicional a las cuotas que actualmente pagan los usuarios de los servicios de agua y alcantarillado en el Municipio de Zapopan, a fin de que éstas sean



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

destinadas al Comité Técnico de Administración del Bosque de la Primavera y éste, a su vez, utilice dichos recursos para reforestar, cuidar, proteger, fortalecer, investigar, educar, difundir, dar mantenimiento y la mejora de la infraestructura de este ecosistema, es que el suscrito ha considerado presentar este Punto de Acuerdo ya que es responsabilidad de los representantes sociales, contribuir con elementos que ayuden a preservar nuestros recursos naturales, es por ello, que se considere que sean creadas las siguientes cuotas de aportación voluntaria, adicionales a las existentes para el pago de servicios de agua y alcantarillado. Las cantidades que quiero poner a consideración de cada uno de ustedes compañeros Regidoras y Regidores, en el caso de cuota fija doméstica, represente una cuota de \$1.00 (un pesos 00/100 M.N.); en caso del comercio, represente \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.); en el caso de industriales, represente \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.); en el caso de servicio medido de carácter doméstico, represente \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.); en el caso de comerciales, represente \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.); en el caso de industriales, represente la cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.). En mérito de lo aquí expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, es que elevo a la consideración la presente Iniciativa, a efecto de que ésta sea estudiada y, en su caso, sea llevada a su ejecución el siguiente acuerdo: Primero, se tenga presentado y fundamento legalmente el presente Punto de Acuerdo. Dos, se exhorte al ciudadano Presidente Municipal a efecto de que solicite al Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Agua y Alcantarillado (SIAPA), contemple la posibilidad de incorporar conceptos de aportaciones voluntarias, adicionales a las cuotas por los servicios de agua potable y alcantarillado en este Municipio, a fin de que los recursos que de ellos sean captados, se entreguen al Comité Técnico para la Administración del Bosque de la Primavera y éste, a su vez, se utilice para reforestar, cuidar, proteger, fortalecer, investigar, educar, difundir, dar mantenimiento y mejora a la infraestructura del ecosistema del Bosque de la Primavera. Tercero, se instruya al Secretario de este Ayuntamiento, con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor. Bien, entonces todos estos Puntos los glosaremos en el cuadernillo de la siguiente Sesión».

El **Secretario** manifestó: «Comentar también que se recibieron en la Secretaría diversos Puntos de Acuerdo que fueron enviados con oportunidad por los señores Regidores como menciono a continuación:

1. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, que tiene por objeto se realicen estudios, gestiones y modificaciones necesarias, con el fin de



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

garantizar la protección del derecho a la seguridad social de los elementos de Seguridad Pública Municipal y sus familias, y que sea considerado dentro del Presupuesto de Egresos para el año 2013 dos mil trece. Asimismo, para que en caso de sentencia ejecutoriada se establezca que el despido de un integrante de Seguridad Pública sea injustificado, tenga derecho a diversas prestaciones, así como se gestione un seguro de educación a favor de los hijos de policías caídos en el cumplimiento del deber, celebrando convenios con escuelas y universidades públicas, para que los hijos de éstos tengan acceso a carreras técnicas y profesionales de acuerdo con sus aptitudes, creando además becas y otorgando plazas a sus cónyuges e incremento en el seguro de vida de los elementos de Seguridad Municipal; proponiendo que este Punto de Acuerdo se turne a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Seguridad Pública y Protección Civil, la de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación, Derechos Humanos y Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, para su atención».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, glosar los anteriores Puntos de Acuerdo, en el cuadernillo de la siguiente Sesión, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[Los Regidores Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López, no levantaron la mano para emitir el sentido del voto]

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Entonces pido al Secretario presentar los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la Sesión anterior, y dé cuenta con los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que le han hecho llegar hasta la fecha.

El **Secretario**, en cumplimiento a lo anterior, dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, mismo que tiene por objeto se establezca y se aprueben los lineamientos necesarios para la reactivación y funcionamiento del Programa Día del Ciudadano que dio muchos beneficios, y que con ello se realice también a su vez el Manual de Operaciones del Programa denominado Día del Ciudadano. La propuesta que se está haciendo es que se turne a la Comisión de Participación Ciudadana.

El **Presidente** manifestó: «¿Algún comentario Regidor, alguien quiere comentar algo?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** señaló: «Bueno y también que se revise cuánto costaría el programa, me parece que no sólo el área



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

de Participación Ciudadana, si no aquella que tenga que ver con destinar presupuesto o recursos humanos y administrativos para la ejecución de este programa».

A lo anterior, el **Presidente** mencionó: «Muy bien, lo turnaremos también a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Bueno, muy bien, entonces en votación económica les pido levantar su mano a quienes estén de acuerdo con turnar estos Puntos de Acuerdo que fueron recibidos en la Secretaría; en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[El Regidor Augusto Valencia López no levantó la mano para emitir el sentido del voto]

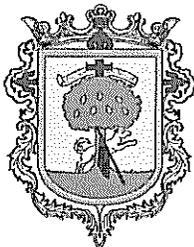
Concluida la votación, el **Presidente** señaló: «Bien, entonces se glosan para la siguiente Sesión. Ahora sí estamos abriendo el espacio primeramente para la presentación de Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución».

El **Secretario** manifestó: «Para antes señor Presidente, comentarle que también en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron y glosaron al cuadernillo de esta Sesión los siguientes Puntos de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que se conforme la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto se autorice la suscripción de convenios de colaboración múltiple con Instituciones, Centros de Investigación, Escuelas y Universidades de Educación Media y Superior de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

El **Presidente** expresó: «Bien, estos dos Puntos de Acuerdo serían para votar en este momento, el primero es un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentó la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto que se conforme la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco. Regidora no sé si quiera hacer algún comentario al respecto».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

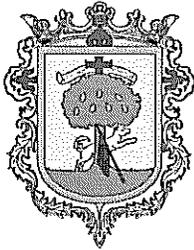
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, señaló: «Nada más para comentar que el mismo día que nosotros entregamos la petición a la Secretaría, ese mismo día ya también la Secretaría nos mandó la petición para que cada una de las Fracciones propusiéramos a los integrantes de esta Comisión, entonces ya con esto nosotros damos por resuelto este tema y, pues qué bueno que ya se esté constituyendo, integrando la Comisión de lo que es la Regularización de todo lo que tiene que ver con los predios que hoy en el Municipio se encuentran como predios irregulares y que hay muchas de las familias, pues que ya quisieran contar con una escritura que les avale la propiedad de sus predios; entonces qué bueno que ya se está integrando esta Comisión y con eso ya quedaría resuelto».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien Regidora, entonces ya no habría necesidad de votar este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución. Hay uno que presenté yo, me parece que lo tienen en el cuadernillo ya, que habla sobre la autorización de la suscripción de convenios de colaboración múltiple con Instituciones, Centros de Investigación, Escuelas y Universidades de Educación Media y Superior de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Hay una serie de convenios que el Municipio ha estado desarrollando a lo largo de los últimos años con estas instituciones a fin de, no solamente de celebrar acuerdos de cooperación o inclusive de realización de estudios, sino también de capacitación de servidores públicos, becas y este tipo de temas. Básicamente lo que estamos pidiendo es la autorización del Pleno para poder iniciar de nuevo con estos trámites en la medida pues, de las oportunidades que se vayan presentando».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra expresó: «Sobre este punto, solicitar solamente, pues el programa de capacitación hacia los servidores públicos, para estar enterados».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto Regidor, lo tomamos como solicitud y lo hacemos llegar como información a los Regidores. Bien, ¿no sé si alguien quiera comentar con relación a este Punto de Acuerdo que presenté, que está glosado al cuadernillo?»

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** expresó: «Bien, si no hay ningún comentario, en votación económica les pido levanten la mano a aquellos que estén a favor de este Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, para que autoricemos la suscripción de convenios de colaboración múltiple con Instituciones, Centros de Investigación, Escuelas y Universidades. Obvie un paso, primero tenemos que votar que sea de Obvia y Urgente Resolución y después votamos en contenido de mismo; entonces, aquellos que estén a favor de que este es un Punto de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano en votación económica».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Bien, está aprobado como de Obvia y Urgente Resolución, por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** solicitó a los Regidores levantaran la mano los que estuvieran a favor del contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación el **Presidente** comunicó: «Bien, aprobado también por unanimidad. Ahora sí, abrimos el espacio para aquellas señoras y señores Regidores que tengan algún Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que deseen presentar señalando su materia u objeto en este momento. ¿Hay alguien que quiera presentar un Punto?».

[Se inscriben a la lista de oradores los Regidores Isidoro Gallardo Flores, Gerardo Rodríguez Jiménez y Sergio Hernández González]

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, manifestó: «Gracias señor Presidente, por ahí se les hizo llegar un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, el cual tiene por objeto se integre el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Zapopan, para lo cual hay una serie de considerandos que ya tienen ustedes en su poder y que para darle agilidad a esto, me permitiré nomás hacer el comentario siguiente: en el Reglamento del cual sale este Punto de Acuerdo, dice que iniciada la Administración, tendrá dos meses para poderse integrar este Consejo Municipal de Participación Social, por lo cual es de Obvia y Urgente Resolución, en virtud de los tiempos que están corriendo, y los argumentos en el cuerpo del presente y someto a consideración lo siguiente: Primero. Se instruya a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y Dirección de Educación Municipal, para que se emita la convocatoria respectiva y constituir el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Zapopan. Segundo. Una vez hecho lo anterior, sea instalado por el Presidente Municipal o representante que así designe para ello el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación de Zapopan, antes del 30 treinta de noviembre, a efecto de dar cumplimiento en lo establecido en el Reglamento. Tercero. Que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, se autorice a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a fin de que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes. Y



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

todos los considerandos, pues están en el folder que se les hizo llegar a cada uno de los compañeros Regidores aquí presentes».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, esto sería para votarse en este momento, ¿no sé si algún Regidor tuviera alguna duda, quisiera que el Regidor ahondara en algún tema?».

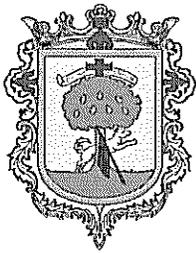
No habiendo oradores al respecto, ni alguna otra manifestación, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores si el anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución guarda ese carácter, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Bien, aprobado por unanimidad. Bien, vamos a votar el contenido, aquellos que estén a favor de la propuesta que hace el Regidor Isidoro, a efecto de que se realicen ya los trámites para que se lleve a cabo esta presea, perdón, el Consejo de Participación Social en la Educación, favor de levantar la mano, en votación económica».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** manifestó: «El siguiente Punto de Acuerdo considerado de Obvia y Urgente Resolución, el cual tiene por objeto se fije fecha y se convoque a Sesión Solemne del Ayuntamiento, para hacer entrega de la Presea al Mérito Magisterial “Profesor Erviro Rafael Salazar Alcázar”, donde los considerandos, este dictamen fue aprobado el 15 quince de abril del 2011 dos mil once, donde el Ayuntamiento decidió entregar esta Presea al Mérito Magisterial y con fecha del mes de mayo del año que corre, fue lanzada la convocatoria, se integró un jurado calificador, se hicieron los análisis correspondientes de acuerdo a los que se inscribieron por las instituciones sociales que propusieron a las gentes y, por alguna razón, los términos que deberían de haber fijado para esta Sesión Solemne el Ayuntamiento, que debería de haber sido en el mes de mayo o más tardar los últimos días de este mes, o los primeros días de junio, no se dio, y por eso considero que antes que termine el año sea entregada esta presea y que el cuerpo presente de estas consideraciones, está explícito en todo lo que se les hizo llegar y es por ello que se somete lo siguiente: en primer punto, se convoque a Sesión Solemne del Ayuntamiento, el día miércoles 28 veintiocho de noviembre del 2012 dos mil doce, para hacer entrega de la Presea al Mérito Magisterial “Profesor Erviro Rafael Salazar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Alcázar”. Segundo, una vez hecho lo anterior, se instruya a la Dirección de Educación Municipal, para que convoque a los participantes ganador de la presea y jurado a la Sesión Solemne del Ayuntamiento, para la premiación, así como elaborar los diplomas respectivos para los participantes y jueces. Tercero, notifíquese a la Dirección de Educación, para que por su conducto y cumplimiento a este Acuerdo, solicite a la Dirección de Adquisiciones, se gestione la elaboración y compra de la Presea al Mérito Magisterial “Profesor Erviro Rafael Salazar Alcázar”, en los términos establecidos en la convocatoria emitida el 29 veintinueve de marzo del 2012 dos mil doce. Cuarto, se instruya al Tesorero Municipal, para la emisión del cheque respectivo equivalente a 500 quinientos días de salario mínimo, conforme la Ley Federal del Trabajo, a nombre del señor Víctor Bedoy Velázquez y; Quinto, que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, se autorice a los ciudadanos Presidente Municipal al Secretario del Honorable Ayuntamiento, a fin de que celebren los actos correspondientes y necesarios y convenientes. ¿Por qué de Obvia y Urgente Resolución? Porque corremos el riesgo de que pasemos el año sin que se haga cumplimiento a lo que fue aprobado y fue convocado por este Cabildo en este mismo año; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Muy bien, está a su consideración compañeros Regidores, si alguien tuviera algún comentario, alguna aportación».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «Nada más una pregunta, este reconocimiento fue elaborado por la Administración anterior, entiendo, ¿verdad?».

A lo anterior, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** señaló: «Sí, así es, en el 2011».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Nada más preguntar si en ese momento no apartaron lo de la compra de la presea y el reconocimiento porque, pues sería duplicarlo ¿no? si ya está, pues nada más que se entregue, si no está o si no lo aprobaron, pues nada más saber eso».

El **Presidente** expresó: «Lo que tenemos de información de acuerdo a las charlas que tuve con el Regidor, es que lo que no tenemos, ya tenemos la presea me parece, esa ya está comprada».

En uso de la voz, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** comentó: «Parece ser que está en resguardo de la Dirección de Educación Municipal».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El **Presidente** indicó: «Sí, es simplemente la entrega ya formal que nunca se llevó a cabo».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Y lo de los 500 quinientos días de salario mínimo ¿eso para qué sería, es el reconocimiento o ese es el valor de la presea».

A lo anterior, el Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES** comentó: «No, lo que pasa que la convocatoria habla del premio, y entonces el premio al mérito de quienes ganaron esta convocatoria es una medalla y 500 quinientos días de salario mínimo, ese es el premio que establecía la convocatoria».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «¿Y la Administración anterior no lo tenía previsto pues, cuando lo hizo, o sea, no dejó ese dinero ni la...?»

El **Presidente** manifestó: «En el Ejercicio Presupuestal, supongo que no ejerció esa parte, simplemente estamos cumplimiento con la ciudadanía algo que finalmente quedó pendiente».

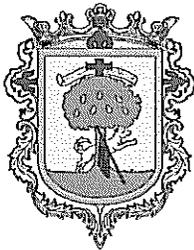
A lo anterior, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «El punto era no duplicar, esa era la intención de la intervención, si ya era algo pasado, pues tendrían que haberlo previsto las autoridades anteriores, pues si no, se estaría cumpliendo con lo que se gestó aquí en el Cabildo, pero destinando recursos para eso como algo nuevo ¿no?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ISIDORO GALLARDO FLORES**, mencionó: «Gracias señor Presidente, como esto fue resuelto y aprobado en el 2011 dos mil once, por la Administración pasada y por supuesto que lo que estamos corriendo nosotros es el año Fiscal 2012 dos mil doce, debe de estar presupuestado con toda anticipación porque ya estaba contemplado este tipo de premios».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Gracias».

El **Presidente** manifestó: «Bien, bueno, entonces está a consideración compañeros Regidores si consideran que este Punto es de Obvia y Urgente Resolución, aquellos que estén a favor, por favor levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Concluida la votación, el **Presidente** indicó: «Bien, aprobado por unanimidad y vamos a votar el contenido del mismo, aquellos que estén a favor de la propuesta que hace el Regidor Isidoro Gallardo, de ya entregar la presea en las fechas establecidas y con las condiciones previas en la convocatoria, favor de levantar la mano aquellos que estén a favor».

Sometido que fue el contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[El Regidor Sergio Hernández González, no levantó la mano para emitir el sentido del voto]

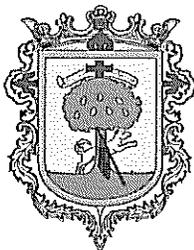
Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Gracias, buenas noches. Compañeros Regidores, Regidoras, quiero proponer un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución en materia de Derechos Humanos y me voy a permitir darles un poco de antecedentes de donde nace este acuerdo. Comentarle también a la gente que nos acompaña, que una vez que asumimos la Presidencia de esta Comisión, nos dimos a la tarea de investigar el estatus que guardan el Ayuntamiento de Zapopan en cuanto a las recomendaciones que ha hecho la Comisión Estatal de Derechos Humanos al Ayuntamiento de Zapopan, y en qué condición se encontraban dichas recomendaciones. En este análisis que hicimos, nos dimos cuenta que actualmente existen siete recomendaciones en proceso o vivas podríamos llamarle, aquí en el Ayuntamiento, que se habían gestado estas recomendaciones en meses o en años anteriores. Esas siete recomendaciones habrían sido aceptadas en su momento por el Ayuntamiento y actualmente estamos revisando el tema de cómo va el avance de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento. En este análisis también que hicimos, sirve comentar que nos encontramos con una situación en donde en el Ayuntamiento, es un tema que ya se ha discutido en anteriores administraciones, no existe una oficina o una persona responsable de llevar los archivos, la información oficial de todo lo que tiene que ver en cuanto a las recomendaciones de la Comisión Estatal o conforme a los informes que emite alguna de las dependencias, si hoy en día alguien, algún funcionario quiere investigar sobre esta información, tendrá que ir buscando en las diferentes dependencias a ver si en algún mes o algún año anterior, les giraron alguna recomendación y cómo va el avance de la misma. El hecho es de que, metidos en esta dinámica de las recomendaciones, observamos que esta nueva Administración que está cumpliendo 30 treinta días, ya tuvo su primera recomendación como Administración Municipal, es una recomendación que hace la Comisión Estatal de Derechos Humanos el 11 once de octubre pasado, y fue recibida por



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

esta Administración, a través de la Secretaría Particular el 15 quince de octubre a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, y por el transcurso o por el procedimiento que se le está dando a esta recomendación, creo que está poniendo a este Ayuntamiento en una situación muy incómoda y me explico el por qué le digo: Esta recomendación 36/2012 treinta y seis diagonal dos mil doce, versa, así lo dice la recomendación, sobre violaciones de derechos humanos a la libertad, a la privacidad, a la integridad y seguridad personal y a la legalidad y seguridad jurídica. Entre otras cosas, la propia recomendación acusa que cinco policías zapopanos causaron tortura física y psicológica a los involucrados, que denunciaron por supuesto, causándoles a uno de ellos fractura de mandíbula y trastorno de estrés postraumático, con secuela emocional permanente. Una vez con esta denuncia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lleva a cabo su investigación conforme a sus procedimientos y resuelve entonces emitir esta recomendación número 36/2012 treinta y seis diagonal dos mil doce, en donde le pide a la Administración zapopana cuatro puntos: El primero, que contra estos cinco policías, inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra de los policías involucrados. Segunda, adjunte copia de esta resolución al expediente administrativo laboral de cada uno de los oficiales involucrados. Tercera, capacite de forma constante a los cinco funcionarios públicos involucrados, a fin de evitar que se continúen transgrediendo los derechos humanos de los jaliscienses y; cuarta, disponga que al agraviado que resultó con afectación psicológica se le otorgue un tratamiento psicológico integral durante el tiempo necesario con el fin de que supere el trauma y daño emocional que actualmente presenta. La Ley Estatal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su artículo 72 setenta y dos señala específicamente, dice: *“La recomendación no tendrá carácter vinculatorio o imperativo para la autoridad o servidor público a los cuales se dirija, ni tampoco podrá anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los que se haya presentado la queja.”* *“Una vez recibida por la autoridad o servidor público de que se trate, deberá informar, dentro de los diez días siguientes a su notificación, si acepta dicha recomendación.”* El hecho es que habiéndose emitido el 11 once de octubre, habiéndose recibido en esta Presidencia, a través de Secretaría Particular, el día 15 quince a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, el día de ayer se cumplieron los diez días que marca la propia Ley para que se pronunciara el Ayuntamiento de Zapopan. Alguien podría decir que no pasa nada si transcurre un día más, algunos días más o menos. Sin embargo, creemos que el incumplimiento a la Ley por parte de esta Administración y en un tema tan delicado como lo es los derechos humanos, deja de inicio muy mal parada a esta Administración que va iniciando con buenos ánimos en muchas áreas y podríamos estar fallando en el tema de recursos humanos. Esta situación creo que sirve para una muy simple reflexión, esta Administración, un Ayuntamiento, se debe de preocupar por muchas cosas en materia de derechos humanos, pero creo yo, y no puede dejar pasar dos grandes temas y muy obvios: por un lado lo substancial, somos responsables de promover, tutelar, el tema del respeto a los derechos humanos en el Ayuntamiento de Zapopan, a través de los actos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

jurídicos que llevemos a cabo, a través de la actividad diaria que llevan a cabo los miles de servidores públicos zapopanos, a través de las políticas públicas, acuerdos o reglamentos que aprobemos, hay que tutelar el respeto a los derechos humanos y hay que promover que a lo largo y ancho del Ayuntamiento, estos derechos humanos a través de organizaciones y sectores, también se estén promoviendo cada día más, y siendo muy importante lo substancial, creo que no podemos dejar pasar lo adjetivo de la Ley, lo procedimental. Si el Ayuntamiento, teniendo 10 diez días para contestar una recomendación que habré de decir que Zapopan tiene buena fama, porque cuando le emiten recomendaciones, al menos en lo procedimental lo respeta, a sus 10 diez días normalmente siempre ha contestado, hoy llama la atención que esta nueva Administración no lo haga, seguramente dentro del proceso de cambio de Administración, pero si dejamos pasar temas tan delicados como el proceso, en donde no contestamos en términos de 10 diez días, imaginémonos, yo decía son siete pasadas recomendaciones, hoy tenemos ocho con ésta. Imaginémonos que el Ayuntamiento dice en esta octava: ok, aceptamos la recomendación y vámosle dando cumplimiento. ¿Qué va a hacer un servidor público de la Dirección General de Seguridad o de Tesorería, o de las otras áreas que tienen que cumplimentar el acuerdo, si por un lado ven que la cabeza de la Administración Municipal no le toma seriedad ni al tema procedimental? Entonces lo substancial se pone en verdadero riesgo en un Municipio como Zapopan, y sobre todo hoy en día que el tema de los derechos humanos han avanzado de forma muy importante. Es por eso que estoy proponiendo este Punto de Acuerdo, se los hice llegar, ahorita ahí lo tienen y me voy a remitir solamente a los dos puntos de acuerdo que estoy proponiendo, el primero sería: Exhortar a la Administración Pública Municipal para que de manera inmediata dé contestación a la recomendación 36/2012 treinta y seis diagonal dos mil doce, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en caso de aceptarla, se acaten y ejecuten en los términos señalados por la ley, las cuatro recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos señaladas a continuación. Voy a obviar la lectura porque ya las leí; y segunda: Se le marque copia a esta Comisión Edilicia de Derechos Humanos de las recomendaciones y contestaciones y toda la información que esté fluyendo de las dependencias de este Ayuntamiento, con el fin de que esta Comisión esté en condiciones de dar seguimiento, certeza jurídica y tutelar en forma y tiempo conforme nos lo permita el reglamento este tema de derechos humanos; es cuanto señor Presidente y esperaré el apoyo de los Regidores».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien Regidor, un tema sin duda importante, y velaremos porque efectivamente seamos muy puntuales tanto en los procesos como en el contenido de las recomendaciones; someto a consideración de los Regidores si este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, aquellos que estén a favor de que sea de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano aquellos que estén de acuerdo».



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

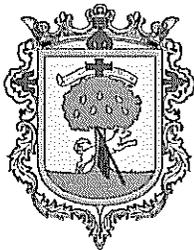
Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** expresó: «Ahora votemos el contenido del mismo, aquellos que estén a favor con el contenido del Punto de Acuerdo del Regidor, con las consideraciones que ha establecido, aquellos que estén a favor, favor de levantar su mano en votación económica».

Sometido que fue el contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, manifestó: «Con su venia señor Presidente, el que suscribe, Regidor Sergio Hernández González, en uso de las facultades que me otorga el marco normativo que nos rige, someto a consideración el siguiente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidades para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley, artículo 4º cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anterior, los tres ámbitos de gobierno nos obligamos a salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales con los que contamos, debemos ser conscientes de que dicho recurso se ha ido agotando y en un futuro próximo no quedará nada, por lo cual se debe sancionar a aquellas personas que dilapidan dichos recursos para hacerse llegar de beneficios económicos de manera irregular y a costillas del resto de los ciudadanos, porque el daño al medio ambiente lo pagamos todos, incluyendo las próximas generaciones. Según lo dicho en medios de comunicación el Colectivo Salvabosques, solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT que no autorice el cambio de uso de suelo a los terrenos forestales que pretende urbanizar el desarrollo Habitacional Mirasierra, argumentando una serie de irregularidades ambientales. De acuerdo con el colectivo ambientalista, en los últimos ocho años los terrenos en cuestión han sido incendiados deliberadamente en menos de 21 veintiún ocasiones, por lo que de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, no se podría otorgar autorización de cambio de uso de suelo, pues luego de un siniestro, los predios quedan vedados por 20 veinte años. Además que los incendios, el megaproyecto transgrede las normas federales de protección a la flora y fauna silvestre, pues se afectará a más de nueve especies con alguna categoría de protección. Por lo que de ser cierto lo anterior, no se debe autorizar el proyecto antes mencionado, pues la urbanización dañaría la



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Cuenca del Río Blanco, así como el Área Natural Protegida del Bosque de El Nixticul-San Sebastián-El Diente, pues disminuiría la capacidad de captación de agua hacia el subsuelo. Según el Subdelegado de la SEMARNAT, el resolutivo final sobre la autorización o no para el cambio de uso de suelo, se podría dar en las próximas dos semanas. Por lo antes mencionado, es la urgencia de expresar nuestro posicionamiento político al respecto, por lo que se solicita a ustedes compañeros y compañeras, que se apruebe el presente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, para que se gire un atento y respetuoso exhorto, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que haga un exhaustivo análisis del tema del desarrollo inmobiliario Mirasierra, se resuelva conforme al marco normativo y materia de medio ambiente y que se vele por el cuidado y protección de nuestros ecosistemas».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, ¿alguien tiene alguna consideración?».

En uso de la palabra, el Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** manifestó: «En esencia la propuesta de urgente y obvia yo no la veo muy clara, pero yo estaría en pro compañero Regidor, en virtud de que chequemos mediante su Comisión, pues que por el punto que aprobemos hoy SEMARNAT se ponga a estudiar este tema».

A lo anterior, el Regidor **SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** señaló: «Consideramos que es de Obvia y Urgente Resolución, ya que a más tardar en dos semanas se verá si se autoriza o no el cambio de tipo de suelo».

El **Presidente** expresó: «Entonces sometemos a consideración de los compañeros Regidores si consideran que este Punto es de Obvia y Urgente Resolución, aquellos que estén a favor de que sea de Obvia y Urgente Resolución, favor de levantar la mano en votación económica».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad y ahora votaremos el contenido, aquellos que estén a favor de enviar este exhorto, esta solicitud a SEMARNAT para que revisen de forma exhaustiva el tema de Mirasierra con relación al cambio de uso de suelo posible; aquellos que estén a favor de este Punto de Acuerdo, en votación económica favor de levantar la mano».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, el contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Bien, aprobado por unanimidad de votos, giraremos estas instrucciones a Secretaría del Ayuntamiento para que se emitan los oficios correspondientes».

Acto seguido el **Presidente** consultó a lo señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentar y no siendo así, manifestó: «Yo tengo dos, en particular uno que tiene por objeto ratificar la celebración de un convenio marco para las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales, autorizándoles como contraprestación instalar letreros de respaldo de imagen, platicando con algunos compañeros Regidores, creo que vale la pena que se vaya a Comisiones para que lo estudiemos, era un Punto de Acuerdo, básicamente ustedes saben que hay un gran número de espacios verdes que son administrados y mantenidos por organizaciones y asociaciones vecinales, algunos otros por algunas empresas privadas, era ratificar digamos, pues el convenio marco general que le da origen a esto, pero lo mandamos a glosa al cuadernillo para que sea revisado con más detalle. Otro que si me interesa que sí aprobemos el día de hoy, es un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que propone la declaratoria de la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 3 tres del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el Ayuntamiento al inicio del ejercicio de la Administración Municipal correspondiente y previo a la designación de representantes y expedición de los nombramientos que deban efectuarse en relación a los integrantes del Consejo, procederá en Sesión del Ayuntamiento a declarar la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismo que fungirá por el periodo de ejercicio de la presente Administración. En virtud de lo anterior, pongo a la consideración del Ayuntamiento la integración del Consejo: El de la voz, en mi carácter de Presidente Municipal, designando como mi suplente a la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez. b) Los Regidores, titulares y suplentes, electos para efectos de representación en dicho Consejo por las Comisiones Colegiadas y Permanentes que a continuación se mencionan, por Reglamentos y Puntos Constitucionales: Titular, Laura Lorena Haro Ramírez. Suplente, Síndico Armando Morquecho Ibarra. Por Inspección y Vigilancia: Titular, José Antonio de la Torre Bravo. Suplente, tenemos aquí un error porque se repite el suplente. Como suplente el Síndico Armando Morquecho Ibarra, eres suplente de dos compañero Síndico. Por la Comisión de Participación Ciudadana: la titular, María Elizabeth Cruz Martínez [*sic*], hay un error



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

también aquí, una disculpa Regidora. Como suplente, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria. Por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: como titular el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo. Como suplente la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal. Por la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo: como titular, la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren y como suplente el Regidor Enrique Torres Ibarra. Por la Comisión de Salud: como titular, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes y como suplente, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz. De igual forma, se integrará por un Regidor titular y un suplente por parte de cada una de las fracciones políticas representadas en el Ayuntamiento, que no estuvieran ya participando en el Consejo como titulares, siendo los siguientes las propuestas de las Fracciones: Por la Fracción del Partido Revolucionario Institucional como titular, el Regidor Isidoro Gallardo Martínez [*sic*], les ofrezco una disculpa, ya no voy a leer el guión, mejor les digo por su nombre. Como suplente, la Regidora Griselda Morales González. Por la Fracción del Partido de Acción Nacional: titular, María del Carmen Mendoza Flores. Como suplente, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez. Por la Fracción de Movimiento Ciudadano: como Regidor titular, Hugo Rodríguez Díaz. Como Regidor suplente, Augusto Valencia López. Por la Fracción del Partido Verde Ecologista de México: el Regidor Sergio Hernández González. El suplente lo revisamos, todavía no está en la instalación de la Comisión. El Secretario del Ayuntamiento, Xavier Marconi Montero Villanueva, designando como su suplente en caso de inasistencia al ciudadano Abelardo García Garibaldi. El Oficial Mayor de Padrón y Licencias, la Licenciada Karla Torres Cervantes, designando como suplente a Juan Carlos Guzmán. Asimismo, son nombrados mediante Acuerdo del Ayuntamiento, los Vocales Técnicos, titulares y suplentes, que habrán de integrar el Consejo, ello de conformidad con los artículos 11 once y 62 sesenta y dos de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, los cuales establecen que el Consejo deberá garantizar una activa participación ciudadana y vecinal, representada preferentemente por las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o jurídicas que promueven el consumo moderado y responsable del alcohol. Para tal efecto, pongo a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta de Vocales para la integración del Consejo en cita, entre los cuales se deberá elegir la mitad: La Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara; la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos; la Confederación Patronal de la República Mexicana; La Asociación Civil "Guadalajara 20-20, A. C."; la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño; la Asociación Civil "Ciudad para todos A.C.". Mi propuesta es designar a las personas jurídicas: La Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara; la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos y; la Confederación Patronal de la República Mexicana. Por lo anterior solicito que por conducto del Secretario Técnico de este Consejo, se les notifique a dichos organismos para que designen a las personas que los representarán, lo anterior con fundamento en el artículo 4 cuatro del Reglamento del Consejo Municipal de Giros



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Entonces, bueno, está a su consideración compañeros Regidores, la declaración de la constitución formal del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para que funja en el periodo de la presente Administración Pública Municipal, con los integrantes ya previamente descritos; si alguien tiene alguna consideración, si no, sometería a consideración de ustedes si es un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, ¿alguien tiene alguna consideración?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Nada más una pregunta, ¿por qué sería la mitad de los último seis, es una disposición reglamentaria?».

A lo anterior, el **Presidente** expresó: «Es una disposición por Reglamento».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** preguntó: «¿Y los que se proponen están de acuerdo en participar?».

El **Presidente** cedió el uso de la palabra al **Secretario**, quien expresó: «La idea es que hemos estado dando seguimiento a los trabajos que se han venido realizando anteriormente, estas Cámaras ya han estado participando en esta misma Comisión, de manera que la idea, es pues darle seguimiento y yo creo que no habría ninguna objeción de ellos, y una vez aprobado, nosotros giraríamos los oficios de invitación, a través de la Secretaría Técnica de esta Comisión e invitarlos a participar para la misma».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** preguntó: «¿Habría impedimento que participen Guadalajara 20-20, la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Ciudad para Todos, A.C.?».

El **Secretario** manifestó: «Para que pudiera proceder eso, tenemos que poner a consideración doce propuestas y escoger seis, el Reglamento dice que pongamos a consideración el doble de las instituciones que integran esta Comisión o este Consejo».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz mencionó: «Y por parte de los otros tres que quedan fuera, ¿están en conocimiento, no tendrían interés de participar o cuál fue la metodología de selección de esos tres?».

El **Secretario** expresó: «Bueno, el sentido del Presidente es que podamos trabajar con estas Cámaras que tienen una gran representación social y ciudadana y que son las que tienen una mayor presencia en este tipo de organismos».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** expresó: «Gracias».

El **Presidente** manifestó: «Bien, yo nada más quisiera hacer una consideración adicional antes de someter a su consideración este Punto de Acuerdo, creo que tenemos en el caso del Síndico, que obviamente a todos nos cae muy bien y por eso está de suplente en dos, quisiera proponer que el suplente en el caso de una de las Comisiones, pudiera ser un Regidor que esté quedando fuera del Consejo de Giros Restringidos, en el caso de Inspección y Vigilancia, me parece que pudiera ser el Regidor Eduardo Pulido si están de acuerdo en que lo designemos suplente, ¿no estás en Inspección? Quién está en Inspección que nos haga falta».

Turnándose el uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** mencionó: «Gracias Presidente, en el sentido de la Comisión de Inspección y Reglamentos que se acaba de instalar, planteando con la misma Secretaría General y con Dictaminación, me hicieron el planteamiento que aún cuando ya estaban los integrantes y representantes de los diferentes grupos edilicios, me hicieron el planteamiento que pudiera ser a través de un mismo titular de la misma Comisión, revisando el listado de los compañeros que me acompañan a la Comisión, todos participaban, por lo tanto me comentaban que no había inconveniente en que pudiera participar momentáneamente en el tema de suplente el señor Síndico y posteriormente se pudiera hacer un cambio, al momento que hubiera un cambio de integrantes».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz manifestó: «Una petición si es posible, solicitar que se incorpore Ciudad para Todos en la integración de la Comisión, si ellos están en disposición de participar, hacer esa solicitud».

El **Presidente** señaló: «Adelante Regidor, no le vemos ningún inconveniente; bien, entonces queda como se leyó el Punto de Acuerdo, dejaremos pues, margen para que las Comisiones correspondientes puedan hacer modificaciones y bueno, en votación económica les pregunto si consideran que este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, aquellos que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano».

Sometido que fue el considerar que el anterior Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Bien, ahora someto a su consideración el contenido del mismo, con la modificación que propone el Regidor Augusto Valencia de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

incorporar a Ciudad para Todos dentro de este Consejo Municipal de Giros Restringidos; aquellos que estén a favor del contenido de este Punto de Acuerdo, favor de levantar la mano en votación económica».

No habiendo más oradores, ni alguna otra manifestación por parte de los señores Regidores, se procedió al registro de la votación económica, respecto al contenido del anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, con la modificación expresada por el Regidor Augusto Valencia López, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Bien, aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentar y, no habiendo más, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Secretario para efecto que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las Iniciativas presentadas.

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Como lo indica señor Presidente, en la Secretaría del Ayuntamiento fueron recibidas después de la elaboración del cuadernillo las siguientes Iniciativas de las cuales doy cuenta:

1.- Iniciativa presentada por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, que propone se apruebe Reforma al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, con la finalidad de que se proteja y garantice el derecho a la seguridad social y estabilidad laboral de los cuerpos de policía, así como que se cumpla con el ordenamiento previsto en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, proponiendo se turne para su estudio, análisis, modificación y posterior dictamen a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Seguridad Pública y Protección Civil, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Derechos Humanos.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, mencionó: «Muchas gracias, con la venia de los presentes, de mis compañeros Regidores, señor Presidente, solicito el uso de la voz para proponer ante esta Cámara Edilicia la siguiente Iniciativa y el Punto concatenado que se dio cuenta en el punto anterior



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

del orden del Día, que reforma el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco. El artículo 123 ciento veintitrés, apartado B, fracción XIII, después de haber sido modificado en el 2008 dos mil ocho, a fin de adaptarlo al nuevo esquema de seguridad nacional, permeó a las instancias estatales, por lo que en el Estado de Jalisco el 21 veintiuno de julio de 2012 dos mil doce, se publicó la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, misma que entró en vigor a los 30 treinta días de su publicación. Esta Ley en su artículo Segundo Transitorio, establece un término de 90 noventa días después de la entrada en vigor de la Ley para adecuar o en su caso, crear los reglamentos correspondientes, en este sentido quiero hacer una aclaración, que esta fecha vence el 21 veintiuno de noviembre del presente año. Bien, el artículo 123 ciento veintitrés apartado B fracción XIII señala que: *“Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agente del Ministerio Público, perito y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes.” ...“Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.”* Obviamente esto deja en un estado de indefensión a todos los elementos de los cuerpos policíacos, pero no podemos contravenir lo que dice la Constitución. Este cambio constitucional ha dado lugar a varias interpretaciones en cuanto a que los elementos de Seguridad Pública no son servidores públicos, sino una autoridad con sus propias leyes y reglamentos, regidos bajo un acto condición, y para esto quiero hacer un paréntesis en lo que significa un acto condición: es la disposición voluntaria del elemento policíaco a someterse a las reglas que establezca la administración en cuanto a su relación laboral, por lo que carecen de derecho a la estabilidad laboral. Por lo que resulta importante aprovechar la facultad que nos otorga la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como la Constitución para regular y garantizar los derechos laborales y sociales de los cuerpos de Seguridad Pública. Si bien, en este punto es importante aclarar que aún cuando el cese o baja del elemento sea injustificada, no podemos contravenir la propia Constitución y exigir su reinstalación; sin embargo, si podemos regular para que en el caso que mediante sentencia se determine que fue injustificado, se garanticen las siguientes prestaciones: 12 doce días por año laborado por concepto de prima de antigüedad, cantidad que no podrá ser mayor a dos salarios mínimos vigentes por día computado como prima de antigüedad. Segundo, partes proporcionales de la gratificación anual, prima vacacional, aguinaldo. Punto tres, pago de salarios caídos conforme a las disposiciones que para tal efecto se establezcan en la Ley Federal para los Trabajadores del Servicio de Estado y la Ley Federal del Trabajo vigentes al momento de la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del acto condicionado. Y por último, quiero enfatizar que nuestra Carta Magna ha sido modificada en materia de Derechos Humanos dentro de su artículo 1º y, uno de sus derechos es el derecho a la seguridad social, y tomando en cuenta que los



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

derechos humanos son derechos inherentes a la persona, que son inviolables bajo cualquier circunstancia, es que la Iniciativa que ahora presento va en el sentido de garantizar la seguridad social de los cuerpos de policía y sus familias, así como que se les gargaricen las mismas prestaciones a las que tienen derecho los servidores públicos, puesto que en ellos recae la responsabilidad de garantizar la paz y seguridad para nuestras familias. Por eso solicito señor Presidente, se turne la presente Iniciativa a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Seguridad Pública y Protección Civil, Reglamentos y Puntos Constitucionales, Gobernación y Derechos Humanos; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor, lo turnamos ya a las Comisiones, yo le pediría también si lo podemos turnar a Hacienda, por el tema presupuestal».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían Iniciativas que presentar en este momento.

[Se inscriben a la lista de oradores los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez y José Antonio de la Torre Bravo]

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ** manifestó: «Muchas gracias, muy buenas noches, con su venia señor Presidente, compañeras Regidoras, compañeros Regidores, Síndico, Secretario y todo el público que hoy nos acompaña. El día de hoy me permitiré presentar una iniciativa que es firmada de manera conjunta por el señor Presidente Municipal, el Doctor Héctor Robles Peiro y el abogado Armando Morquecho Ibarra, Síndico Municipal. Esta Iniciativa tiene como propósito lo siguiente: Escuchar a los ciudadanos a través de las organizaciones sociales, universidades y sectores empresariales, trabajar con ellos en un Consejo Consultivo que permita revisar de manera conjunta los reglamentos municipales e identificar las lagunas, rezagos, incongruencias en nuestro marco reglamentario. Facilitar el estudio y análisis de los reglamentos con el fin de crear normas más claras y completas y, finalmente, el propósito de esta Iniciativa será dar certeza a los ciudadanos de las normas municipales, de su estudio y proceso de modificación. Al hacer participar a los ciudadanos cumplimos un principio básico, generamos compromiso, legalidad y construcción de ciudadanía. Dicho lo anterior, me permito dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa que crea el Reglamento del Consejo Consultivo para la Mejora de Estudio del Reglamento de Reglamentos del Municipio de Zapopan, Jalisco. La responsabilidad de legislar en el orden municipal, implica no sólo el desarrollo de una actividad técnica, sino el ejercicio de una facultad reglamentaria que se sustente en una gran sensibilidad política para identificar las necesidades sociales y la capacidad para la construcción de consensos que permitan garantizar mediante reglamentos la organización de la vida comunitaria y el bien común. Un



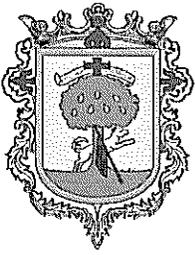
**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

nuevo modelo de gestión pública más eficiente, más ágil, implica la generación de políticas públicas y el diseño de herramientas que faciliten las gestiones de los ciudadanos frente a las autoridades, con la finalidad de evitar duplicidad, errores en la información, respecto a trámites, interpretación discrecional respecto al marco legal, así como procesos lentos y confusos que dan pie a actos de corrupción. La mejora regulatoria, es definida por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, como la política pública que tiene como objetivo garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos y el máximo beneficio para la sociedad. La mejora regulatoria se viera que la regulación responda al interés público y eleve el nivel de bienestar de la población. En un sentido amplio, debemos entender la mejora reglamentaria como los procesos permanentes para mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco normativo vigente, con la finalidad de disminuir deficiencias, lagunas o contracciones en la regulación y con ello permitir a los ciudadanos cumplir de forma oportuna con la normatividad. Por otro lado, la renovación del derecho positivo vigente del Municipio, esta sujeto a la transformación social y no podemos construir una norma sin considerar las necesidades de los ciudadanos. Finalmente, esa es la esencia de nuestra democracia. En este sentido, Norberto Bobbio, lo citamos: considera que el desarrollo de la democracia se ha vuelto el instrumento de la defensa de los derechos de libertad. Es decir, que en medida de que se posibilite la participación democrática en el diseño de las normas, se garantizarán los derechos y libertades de los ciudadanos. De esta forma, el ejercicio y goce de cualquier derecho debe estar entrelazado a los valores de la democracia, en particular de una democracia participativa, que abra nuevos canales de diálogo con los ciudadanos desde el momento mismo de la revisión y evaluación del marco normativo vigente, la elaboración de iniciativas de reforma, su discusión y dictaminación, hasta la aplicación de la norma. Compañeros, nuestro papel como Regidores es, sin duda, procurar la revisión y renovación del marco normativo del Municipio que garantice a los zapopanos certeza y seguridad en cada uno de los procedimientos y actividades que realice ante el Municipio, para ello debemos acudir a los principios de mejora regulatoria y reglamentaria para incorporar un sistema que incluya el análisis de las políticas reglamentarias, la elaboración y la reingeniería de procesos municipales, en el ámbito de los procesos de normatividad municipal. Con el objeto de facilitar los procesos de mejora regulatoria municipal en materia de normas y reglamentos, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Centro de Investigaciones y Docencia Económica han identificado tres principales problemas: el primero, la inadecuada interpretación y aplicación de la regulación. En segundo lugar, la poca transparencia en el proceso de creación de la regulación y; en tercer lugar, la ausencia de medios de participación del ciudadano. Para atender y abatir estas condiciones será necesario instrumentar un modelo de mejora reglamentaria que nos permita garantizar la claridad, la legalidad, la imparcialidad y una sistematización en la adecuación y reforma de nuestros reglamentos. En este sentido, el Maestro Reyes Rodríguez Mondragón, en su obra “El proceso de producción legislativa, un procedimiento de diseño institucional”,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

señala que el proceso de producción legislativa reglamentaria, que es nuestro caso, se debe realizar de manera dinámica para adecuar la realidad social a la norma. Hacer esto, implica una labor de reflexión por parte de quienes legislan, de las unidades técnicas de Dictaminación, el grupo de asesores y los actores sociales involucrados. Por lo anterior, el mismo Reyes Mondragón señala que el proceso de producción legislativa ya no puede elaborarse únicamente con técnicas jurídicas; proponiendo entonces abrir las fronteras jurídicas dentro de las tareas legislativas, como Regidores debemos asumir un compromiso que nos permita identificar junto con los ciudadanos las reformas necesarias en el marco regulatorio municipal que contribuya a elevar el bienestar social. Es por ello que proponemos la incorporación de los ciudadanos en los procesos de análisis y diagnóstico de las normas municipales y para ello se propone la creación de este Consejo Consultivo, donde participen funcionarios del gobierno municipal, organizaciones de la sociedad civil, universidades y cámaras empresariales, en el que se pueda construir un diálogo permanente entre ciudadanos y gobierno que bajo los principios de transparencia, corresponsabilidad, colaboración y participación ciudadana, se revalúen, revisen y propongan reformas reglamentarias integrales para nuestro Municipio. Este Consejo Consultivo tendrá por objeto, entre otros, identificar las principales deficiencias, lagunas, carencias del marco normativo municipal. La elaboración de documentos que posibiliten el estudio y evaluación de los reglamentos municipales; proponer la modificación, reformas y creación de nuevas normas de carácter municipal y; promover en el Municipio un proceso de mejora continua en materia reglamentaria alentando la productividad y competitividad en el ámbito municipal. La revisión que se realizará en este Consejo Consultivo a los reglamentos municipales, encuadra en un análisis ex post, es decir, que como parte de un proceso indispensable de revisiones periódicas y sistemáticas a la regulación vigente; facilitando la participación ciudadana en el estudio preliminar de reformas y modificaciones de los reglamentos municipales. Los documentos y resultados de los estudios y evaluaciones que se realicen dentro de este Consejo podrán ser materia de iniciativa ante el Pleno de este Ayuntamiento, a través de los canales correspondientes. La participación de los organismos sociales, empresariales y académicos, permitirá realizar trabajos interdisciplinarios y convocará expertos y técnicos especializados que fortalezcan el estudio y análisis de nuestros reglamentos. Constituyéndose como un foro de consulta permanente, el Consejo Consultivo para la Mejora y Estudio de Reglamentos del Municipio de Zapopan será un canal de diálogo con los ciudadanos para la evaluación y revisión de reglamentos, sin interferir en ningún sentido en el trabajo de las Comisiones o de la dictaminación de iniciativas presentadas al Pleno. Vale la pena resaltar que no es un organismo alterno de dictaminación o estudio de iniciativas, se trata de un instrumento de consulta previa u posterior al trabajo de la legislación municipal y, por lo anterior, les propongo a ustedes compañeros Regidores, esta Iniciativa que crea el Reglamento del Consejo Consultivo para la Mejora y Estudio de Reglamentos del Municipio de Zapopan. Dicho lo anterior, señor



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Presidente, es nuestro interés que se turne esta Iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y aunado a lo anterior, me permito solicitar de la misma forma señor Presidente, de conformidad al artículo 90 noventa, sextus, fracción séptima de nuestro Reglamento Interior, se integre el Comité de Estudios Jurídicos del Ayuntamiento, a fin de que el Consejo Consultivo que se propone y el Comité Jurídico, trabajen de forma conjunta en la revisión de los reglamentos municipales; es tanto, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Bien Regidora, someteremos a consideración del Pleno el turno a Comisiones».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** mencionó: «Pedir que se turne también a Participación Ciudadana y que se revise la parte de las atribuciones porque los consejos consultivos que no tienen atribuciones vinculatorias, pues no sirven para nada, o sea, nada más son buenas intenciones, entonces sería una propuesta que se incluya Participación Ciudadana y se revise el apartado o el artículo de atribuciones».

El **Presidente** señaló: «Bien Regidor, lo incluimos también a Participación Ciudadana y en Comisiones le pediremos al área de Integración y Dictaminación que hagan esa consideración que usted está haciendo aquí en el Pleno».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** manifestó: «Gracias Presidente, hace unos momentos presentaba un exhorto para la Comisión Tarifaria de Agua Municipales, en esta ocasión quiero presentar una Iniciativa de Ley en las facultades que nos confiere la misma Ley, es para que se autorice a este Ayuntamiento implementar un programa de aportaciones voluntarias, tendientes a incorporar conceptos adicionales a los pagos por impuesto predial y derechos por adquisiciones, refrendo de licencias municipales de giros comerciales, industriales y de servicios, a fin de que los recursos que se obtengan sean destinados a la preservación del Bosque de la Primavera, lo que me permito a ustedes volver a comentar que ya es hora que no quede en discursos el querer proteger el pulmón más importante de esta Zona Metropolitana y que lo podamos concretar con acciones contundentes, el poder aportar recursos suficientes para la preservación del mismo bosque, voy a omitir toda la exposición de motivos que presenté en esta Iniciativa y me concretaré a presentar nada más el punto de acuerdo que pretendo con esta Iniciativa, no sin antes dejar en claro que la propuesta sería para que las cantidades propuestas a aportar por un usuario de manera voluntaria al término que se concluya la realización de los pagos siguientes sea de forma voluntaria repito, el impuesto predial sería la cantidad de \$10.00 (diez pesos 0/100 M.N.); la adquisición y/o refrendo de licencias de giros comerciales \$10.00 (diez pesos 0/100 M.N.); la adquisición y/o refrendo de licencias de giros industriales, al igual de \$10.00 (diez pesos 0/100 M.N.); la adquisición y/o refrendo

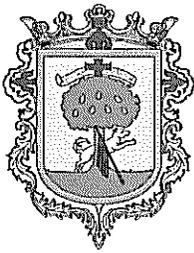


**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

de licencias de giros de servicios de \$10.00 (diez pesos 0/100 M.N.). esto es porque es cada año este tema, que pudiera ser un respiro de este Bosque que es de todos. Por lo tanto, el acuerdo sería se tenga presentado y fundamentado legalmente la presente Iniciativa. Sea turnada la presente documentación a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos e Inspección y Vigilancia. Tercero, se autorice al Presidente Municipal y/o al Secretario y/o Síndico, para que suscriban de manera conjunta o separada los documentos necesarios en caso de que la presente Iniciativa sea aprobada; es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Muy bien Regidor ¿alguien más quisiera presentar alguna iniciativa? Yo traigo tres Iniciativas importantes que plantear. La primera que estoy presentando tiene la intención de que se lleven a cabo mesas de trabajo con el fin de homologar el Reglamento de Transparencia e Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, con la legislación estatal, ustedes saben que necesitamos actualizar el Reglamento, ha habido algunas modificaciones importantes a nivel estatal y nuestro Reglamento sigue operando, pues con normas que no están del todo afines con la nueva legislación estatal. Estoy proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información para su estudio y dictaminación. Estoy también presentando el día de hoy una iniciativa importante que tiene que ver con el estudio y, que se analice y en su caso, se autorice la creación del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa Municipal, como un organismo desconcentrado de la Administración Pública. El objetivo de este Instituto no es otra cosa más que generar una serie de cursos en materia de oficios, orientados a aquellos jóvenes que no han podido ingresar a la secundaria, a la preparatoria o la universidad, que están de alguna manera sujetos a merced de las pandillas y obviamente también a todas aquellas personas en estado de vulnerabilidad, en realidad la Iniciativa no representa ninguna erogación importante al Municipio, se hará a través de una serie de convenios, pero bueno, está a la consideración de las Comisiones que estoy proponiendo el turno, que vienen siendo las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, la Comisión de Mejoramiento de la Función Pública para su estudio y dictaminación. Finalmente ¿no sé si alguien quiera que agreguemos alguna otra Comisión?»

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Bueno, más que Comisión, una observación sobre la primer propuesta, me parece muy riesgoso que el Reglamento tenga como base solamente la Ley Estatal, porque está mal hecha, me parece que tendría que homologarse también a los criterios de la reforma constitucional, la Ley Federal tanto de Acceso a la Información, como de Protección de Datos Personales y buscar una consonancia en lo que refiere a la legislación estatal, porque eventualmente la estatal la tienen que modificar por una serie de iniciativas que se van a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

presentar a nivel federal y simplemente que lo tuvieran en consideración, que sea una armonía hacia la Ley Federal, sin desatender un poco de la estatal que se puede salvar ¿no?».

El **Presidente** señaló: «Con todo gusto Regidor, así lo consideraremos también y modificaremos en ese sentido la propuesta de Iniciativa y; finalmente, estoy presentando el día de hoy una Iniciativa para que ya se vaya a estudio de Comisiones, se estudie, se analice y, en su caso, se apruebe una vez que lo hayan revisado las Comisiones, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 dos mil trece, pues del Ayuntamiento. Es importante empezar el estudio, yo no quisiera que nos ganara el mes de diciembre y que estemos a las carreras, creo que vale la pena que con tiempo revisemos, esto no implica obviamente que el ejercicio presupuestal en turno siga siendo revisado, pero creo que hay una importancia en por lo menos ya glosar, digo que se vaya a las Comisiones pertinentes y decirles que todas estas iniciativas que estoy presentando el día de hoy, tendrán obviamente mesas de trabajo y una explicación clara y concisa, previo a que las Comisiones puedan sesionar, sobre todo para que tengamos todos la información y sea completamente transparente; entonces estoy proponiendo que esta Iniciativa para que se estudie y se apruebe, en su caso, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 dos mil trece, sea turnada a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos para su análisis y dictaminación».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Sobre la Iniciativa de Presupuesto, solicitar si el día de mañana nos pueden ya entregar el documento para comenzar el estudio y que no vaya a ser a través de Comisiones, más bien que ya el día de mañana que si hoy se presenta, nos entreguen la propuesta de presupuesto para poderlo revisar».

A lo anterior, el **Presidente** indicó: «Con todo gusto Regidor, les haremos llegar obviamente información, no solamente de las iniciativas que se están presentando por los demás Regidores, sino a detalle todo el tema de presupuesto para el siguiente año».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra iniciativa que presentar y no siendo así, sometió a consideración de los señores Regidores el turno a Comisiones de las iniciativas antes mencionadas, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

VI. ASUNTOS GENERALES.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Con la finalidad de desahogar el sexto punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún tema que tratar en esta Sesión.

[Se suscriben a la lista de oradores, la Regidor Ma. del Carmen Mendoza Flores y el Síndico Municipal Armando Morquecho Ibarra]

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Si, bueno, recordar que de acuerdo al artículo 37 treinta y siete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, que textualmente dice: que la cuenta pública debe de remitirse a la Auditoría Superior a más tardar el día 20 veinte de cada mes, la cuenta detallada con todo lo que son los movimientos de fondos ocurridos en el mes anterior; dar cuenta de que esta situación no ha acontecido en lo que se refiere a la cuenta pública del mes de septiembre y que se tiene que presentar antes del 20 veinte de octubre. Por lo tanto, hacemos un llamado para que se presente conforme lo establece la propia Ley del Gobierno en este artículo 37 treinta y siete, e igualmente con la iniciativa que se acaba de presentar de su parte para lo que es el Presupuesto de Egresos del próximo año, nosotros hemos solicitando información que es importante que, pues ojalá que nos la pudieran hacer llegar para poder empezar a trabajar lo que es el Presupuesto de Egresos, el que conozcamos y que también los ciudadanos conozcan a plenitud, cuál es la plantilla de personal que tiene este Ayuntamiento, cómo se encuentra lo que es el parque vehicular, también el listado y los nombres del personal que se les está pagando telefonía celular, todo lo que es el desglose de la deuda pública, de los gastos relativos a la deuda pública, los contratos que se hicieron de la Administración pasada de servicios profesionales, todo lo que es el listado de inmuebles que han sido entregados al COMUDE y el personal también, el nombre del personal que fue liquidado, que era supernumerario, los nombres y también los costos que se han incurrido en lo que es la adquisición de un sistema para lo que es la modernización contable para todo lo que viene de la nueva Ley de Contabilidad».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto Regidora, tomamos nota de esto y le pediremos a Secretaría del Ayuntamiento que trabaje en este sentido».

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO** expresó: «Gracias Presidente, bueno, nada más recordar que en la Sesión pasada, puntualmente el grupo parlamentario, perdón, el Grupo Edificio de Acción Nacional solicitamos información sobre la política, el proyecto de finanzas del Municipio por parte del Tesorero, al cual aprobamos en la Sesión pasada, por lo cual recordar de la necesidad que se nos haga entrega de un informe para hacerle frente a las mismas finanzas y a los créditos que tiene comprometido este Municipio. Por lo cual quisiera hacer este recordatorio y, ojalá y a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

brevedad posible ya el Tesorero nos pueda hacer favor de entregar esta información y este proyecto para atender las finanzas de este Municipio».

El **Presidente** señaló: «Con todo gusto Regidor, iba a tocar yo el tema en asuntos generales por mi parte, efectivamente el Tesorero hizo llegar ya a Secretaría del Ayuntamiento un oficio, donde está remitiendo a todos y cada uno de los Regidores lo que viene siendo toda esta revisión, la propuesta de trabajo que está haciendo, en un cuadernillo que le titula: La Hacienda Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para esta Administración y todo lo que viene siendo la administración contable, creo que es un documento que vale la pena que revisemos, se le estará haciendo llegar a más tardar el día de mañana a cada Regidor».

El Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la voz indicó: «Bien, buenas noches señor Presidente, compañeros Regidores: hago de su apreciable consideración la fe de erratas presentada en torno al dictamen que resolvió el expediente 187/12 ciento ochenta y siete diagonal doce, que debe de ser considerada como tal, ya que es evidente que se trata de un simple error en la cita del nombre correcto de la Oficina de Proyectos Estratégicos, pues así se le denominó tanto en el artículo 90 noventa que se reformó, como en el título correspondiente a la citada oficina, al señalársele indebidamente con “Dirección” y no como “Oficina”. La fe de erratas según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, significa la equivocación material cometida en impreso o manuscrito, de tal suerte que evidentemente la presentada en torno al dictamen eludido es eso, una simple equivocación en el término de dos palabras: “Dirección”, cuando lo correcto era “Oficina”, y “Especiales”, cuando lo correcto era “Estratégicos”, lo anteriormente expuesto es así, por tratarse de un simple error, la modificación debe ser considerada como una simple fe de erratas y no como un dictamen y/o iniciativa independiente, por cuanto a lo que corresponde a la fe de erratas señor Presidente, es todo lo que pongo a consideración del Pleno; muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Muy bien, alguien tuviera alguna consideración a este respecto. Bien, es nada más el cambio de término en lugar de “Dirección” por “Oficina”, en lugar de “Especiales” es “Estratégicos”, muy bien. Yo quisiera plantear algunos temas muy inmediatos de carácter general. De conformidad con lo previsto por el artículo 29 veintinueve del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, quiero proponer la modificación en la integración de las siguientes Comisiones Colegiadas y Permanentes de este Honorable Ayuntamiento, para lo cual pido al Secretario dar lectura a la propuesta de modificación de algunas Comisiones, lo que estamos buscando es integrar algunos Regidores más en algunas Comisiones, respetando obviamente los acuerdos que hemos hecho las Fracciones Edilicias,



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

simplemente bueno, pues hubo por ahí algunos que se nos escaparon en la primera Sesión del Ayuntamiento; adelante Secretario».

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio lectura a la propuesta de asignación de las Comisiones en los siguientes términos:

Comisión de Desarrollo Urbano:

Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores (Presidenta).
Presidente Municipal Doctor Héctor Robles Peiro.
Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez.
Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo.
Regidora Laura Lorena Haro Ramírez.
Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.
Regidor José Antonio de la Torre Bravo.
Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez.
Regidora María Elizabeth Cruz Macías.
Regidor Sergio Hernández González.
Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal.
Regidor Augusto Valencia López.

Comisión de Ecología:

Regidor Sergio Hernández González (Presidente).
Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes.
Regidora Griselda Morales González.
Regidora Laura Lorena Haro Ramírez.
Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.
Regidora María Elizabeth Cruz Macías.
Regidor Hugo Rodríguez Díaz.

Comisión de Educación:

Regidor Isidoro Gallardo Flores (Presidente).
Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.
Regidor Andrea Margarita Márquez Villarreal.
Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo.
Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.
Regidora María Margarita Alfaro Aranguren.

Comisión de Inspección y Vigilancia:

Regidor José Antonio de la Torre Bravo (Presidente).



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez.
Regidor Enrique Torres Ibarra.
Regidor Hugo Rodríguez Díaz.
Regidor Isidoro Gallardo Flores.
Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo.
Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes.
Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.
Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra.

Comisión de Mejoramiento de la Función Pública:

Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes (Presidente).
Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.
Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas.
Regidor Enrique Torres Ibarra.
Regidor Augusto Valencia López.

Comisión de Servicios Públicos:

Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas (Presidente).
Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez.
Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.
Regidor Hugo Rodríguez Díaz.
Regidor Enrique Torres Ibarra.
Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes.
Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez.
Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información:

Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra (Presidente).
Regidor Sergio Hernández González.
Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.
Regidor Isidoro Gallardo Flores.
Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez.
Regidora María Margarita Alfaro Aranguren.

El **Presidente** expresó: «Bien, está a su consideración la propuesta de modificación de las Comisiones Colegiadas y Permanentes antes mencionadas compañeros Regidores, ¿alguien quisiera hacer algún posicionamiento, algún tema?».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** manifestó: «Bien, si no hay ninguna consideración, les pido su votación respecto a la modificación en la integración de las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento antes descritas; Secretario en votación nominal sírvase por favor».

Sometido que fue a la consideración de los señores Regidores la modificación en la integración de las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento, en votación nominal resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** manifestó: «Me comentan que las dos fe de erratas pasadas que comentamos, sí las tenemos que votar, una que tiene que ver con lo que comentaba la Regidora Maricarmen Mendoza y otra que presentó el Síndico; entonces en votación económica les pregunto si se aprueban estas correcciones a las Actas anteriores y a los términos ya previamente planteados; en votación económica aquellos que estén a favor, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad de votos».

Habiéndose desahogado lo anterior, el **Presidente** señaló: «En este punto del Orden del Día, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 diecisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en concordancia con el diverso numeral 28 veintiocho del Reglamento del Proceso de Entrega-Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco; informo que el de la voz, tuvo a bien convocar a todos los Regidores y Síndico Municipal para que participaran en el cotejo y revisión del inventario de los bienes del Municipio con el de la Administración anterior, lo que se efectuó en una reunión el pasado 26 veintiséis de octubre de 2012 dos mil doce. Derivado de lo anterior, estamos instruyendo a la Sindicatura, a efecto de que proceda con los procedimientos que resulten de la Entrega-Recepción referida. Estamos solicitándoles a ustedes compañeros Regidores, que en votación económica se sirvan autorizar dicha instrucción».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** manifestó: «Le comentaba que si nos pudieran explicar cuál es la atribución o la parte reglamentaria que le marca una atribución a este Pleno para una votación de esta naturaleza, porque en el área administrativa la responsabilidad directa de los procedimientos es directamente del Presidente Municipal y, en todo caso, quien tendría que instruir a cualquiera de los



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

funcionarios es directamente el Presidente, no el Pleno; entonces quería preguntar cuál sería el soporte jurídico que le dé una obligación al Pleno para votar la propuesta en los términos que se presenta».

El **Presidente** mencionó: «Yo lo que quiero es darle formalidad a esto, el Reglamento del Proceso de Entrega-Recepción para el Municipio en su artículo 28 veintiocho, lo voy a leer textualmente, dice: *“Al renovarse el Ayuntamiento, los munícipes entrantes se deben de reunir, a más tardar, el día treinta y uno de octubre del mismo año de la elección, para cotejar el inventario de los bienes del Municipio, con el de la administración anterior. Se debe anexar al inventario una relación del estado en que se encuentren los bienes del dominio público con que cuenta el Municipio. El Presidente Municipal entrante, tendrá la obligación de convocar a todos los Regidores electos, para que participen en el cotejo y revisión del inventario de bienes del Municipio.”* Lo que quiero es que quede asentado en el Acta es que este proceso se realizó, en realidad efectivamente tuvimos una reunión, desafortunadamente por digamos cuestiones, me imagino de complicaciones de agenda, algunos compañeros Regidores no participaron, simplemente quiero dar cuenta al Pleno de esta situación y bueno, hacerlo de manera oficial».

En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** comentó: «Respecto a este punto, sí es importante dejar asentado que la votación que estaríamos haciendo aquí es simplemente para dar cuenta de la relación de todos los bienes muebles que se están entregando de la Administración anterior a ésta, sin que esto obstaculice a que si hay algún punto en donde nosotros queramos hacer énfasis en que hay inconsistencia, pues en su momento tendríamos que hacerlo y con la responsabilidad directa de lo que es el Ejecutivo».

A lo anterior, el **Presidente** manifestó: «Así es Regidora».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra indicó: «Insisto, es que no hay una atribución por parte del Pleno para votar un punto como el que se propone, o sea, al final el tema del cotejo es prácticamente imposible que de manera material cada uno de los integrantes del Pleno haga el cotejo directo del proceso de Entrega-Recepción y las atribuciones administrativas que le confiere al Alcalde la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 47 cuarenta y siete, son explícitas, o sea, la parte de la responsabilidad de la administración pública corresponde a la autoridad que tiene las atribuciones para ello, entonces no tiene ningún fundamento someter a votación lo que se propone de dar por recibido este trabajo que llevaron a cabo las áreas que concentra la Contraloría, por todo caso, sería simplemente se informa al Ayuntamiento y no se somete a votación porque se toma ahí un sustento legal para dar



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

digamos ese trámite. Entonces, someto a consideración de quien propone, retire la propuesta de que sea votado por el Pleno, se asuma la responsabilidad administrativa y, en todo caso, se deslinde cualquier tipo de responsabilidad contra el proceso de Entrega-Recepción. El Reglamento a lo que obliga es a la celebración de la reunión y sobre la reunión hay una constancia de asistencia de los Regidores que participamos, ya se cumplió con ese trámite, si hay una instrucción adicional, este Pleno no tiene atribuciones, eso es lo que queda aclarado».

El **Presidente** mencionó: «Entiendo su preocupación Regidor, mire, yo lo que quiero es ser muy transparente con todos, el artículo 17 diecisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo voy a leer también textualmente, dice: *“El Ayuntamiento entrante debe proceder, a través de sus dependencias y entidades, a realizar el inventario del patrimonio municipal existente, anexando al mismo una relación del estado en que se encuentren los bienes del dominio público con que cuenta el Municipio; a fin de cotejar el inventario de los bienes del Municipio con el de la administración anterior a más tardar el día treinta y uno de enero del año posterior al de la elección.”* Simplemente, bueno, yo les estoy corriendo la atención, si ustedes consideran que no hay que votarlo, simplemente yo les pediría entonces que demos por cumplida esta situación, sin menoscabo de lo que dice la Regidora Maricarmen, de que si hay inconsistencias que no sean subsanadas, que se cometan irregularidades, que sea Sindicatura, con una instrucción directamente del Presidente Municipal, quien ejerza las acciones correspondientes para la recuperación del patrimonio público municipal, pero sí pedirles simplemente entonces que demos por cumplida la obligación que tenemos como Municipio, de haber hecho esta revisión y este es digamos el informe que les estoy presentando».

A lo anterior, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** señaló: «Se informa en todo caso y se solventa el artículo 17 diecisiete, no hay necesidad de aprobar».

El **Presidente** manifestó: «Adelante, no tengo ningún inconveniente con eso».

Acto seguido, el **Presidente** expresó: «Bien, hay otro tema importante, dice: “Con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que regula la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades...” ustedes saben que tenemos que proponer un enlace municipal, estoy proponiendo que este Enlace Municipal sea el Director General de Desarrollo Social y Humano, que es el Licenciado Mauro Lomelí Aguirre, es digamos su principal responsabilidad atender también este programa federal y bueno, estamos designándolo como el enlace directo, pero tiene que ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, ¿si alguien tiene alguna consideración al respecto?».



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

Sometida que fue la propuesta de designación del Licenciado Mauro Lomelí Aguirre, Director General de Desarrollo Social y Humano, para que funja como Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a la consideración del Ayuntamiento, resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** expresó: «Aprobado, entonces comunicaremos al Delegado del Programa Oportunidades la designación del Licenciado Mauro Lomelí. Por otro lado, en mi carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, hago saber a las señoras y señores Regidores, que la mencionada Comisión determinó no hacer uso del crédito autorizado en la Sesión plenaria del 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, por la cantidad de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 m.n.) de pesos para el arrendamiento de equipo y maquinaria del Municipio, por lo que queda cancelada por parte de la Comisión esta posibilidad, pero la Comisión ha decidido subirlo al Pleno, simplemente para que sea un Acuerdo del Ayuntamiento. Por lo que le solicito a ustedes en votación económica, si están a favor de esta propuesta de la Comisión de Hacienda, se sirvan levantar la mano en votación económica».

Sometida que fue la anterior propuesta a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado, muy bien».

Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la palabra al **Secretario**, quien en cumplimiento de lo anterior, manifestó: «Para dar cuenta que se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento, unas solicitudes del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante los oficios DPL 1005 LIX, DPL 1006 LIX y DPL 1007 LIX, con fundamento en lo establecido por el artículo 117 de la Constitución local, respecto de la propuesta de adición al párrafo tercero del artículo 8 ocho, y reformas a los artículos 15 quince y 33 treinta y tres, todos estos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Lo anterior, lo hace el Congreso con el objeto de que el Ayuntamiento de Zapopan, remita a este Congreso del Estado su voto, en calidad de integrante del poder revisor de la Constitución local, dentro de un plazo constitucional de 30 treinta días. Por lo cual, previo a esta Sesión, con antelación se dio a conocer oportunamente a las señoras y señores Regidores, mediante un CD que contenía los tres expedientes integrados cada uno con su respectiva Iniciativa, este Dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco, así como el Diario de Debates de la Sesión del Pleno en que fueron aprobadas las reformas antes expuestas; a fin de que en caso de tener alguna observación se sirvieran presentarla en la Secretaría del Ayuntamiento antes de la próxima



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015**

Sesión del Pleno que estamos celebrando el día de hoy. Quiero informar a ustedes que a esta fecha no hubo ninguna observación en particular, por ninguno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento y por lo tanto, no tendríamos que remitir ninguna información relativa a alguna propuesta en este sentido, por ninguno de los integrantes del Ayuntamiento de Zapopan».

El **Presidente** señaló: «Muy bien, se tiene por recibido el informe del Secretario del Ayuntamiento, respecto de las adiciones y reformas propuestas a los artículos 8 ocho, 15 quince y 30 treinta, todos de la Constitución del Estado de Jalisco, no sé si alguien tenga alguna consideración».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Nada más revisando el articulado en la página del Congreso del Estado, no tienen la Constitución actualizada, esperemos que no suceda en algún otro momento».

El **Presidente** mencionó: «Muy bien, les pediría en votación económica si primero aprobamos la dispensa de la lectura de estos artículos que son extensos; en votación económica levanten la mano aquellos que estén a favor de la dispensa de la lectura».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Acto seguido, el **Presidente** expresó: «Vamos a proceder entonces a votar la propuestas de reforma presentadas en conjunto, respecto de las que no haya ninguna reserva. Pregunto a ustedes si desean reservarse alguna para discutirla individualmente».

No habiendo oradores que reservaran algún artículo, el **Presidente** manifestó: «Entonces vamos a proceder a votar todas aquellas propuestas de reforma planteadas, vamos a hacerlo nominal ya que es una reforma constitucional, se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a la votación nominal».

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** procedió al registro de la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR 21 VEINTIÚN VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES**.

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó al Presidente que estaba **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

[Durante el registro de la votación, sale el Regidor Isidoro Gallardo Flores del Recinto Oficial]

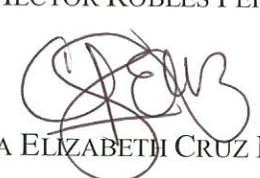
Habiéndose desahogado lo anterior, el Presidente cedió el uso de la voz al **Secretario** del Ayuntamiento quien expresó: «Señalar que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento un escrito signado por el ciudadano Carlos Andrade Vidales, en el que solicita el cumplimiento de la resolución definitiva dictada el pasado 27 veintisiete de septiembre de 2012 dos mil doce, recaída en diversos juicios para la protección de los derechos políticos electorales, dictada a su favor por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, por las que se realizó nombramiento al cargo de Regidor del solicitante, supliendo la licencia indefinida sin goce de sueldo del entonces Regidor Omar Antonio Borboa Becerra. Por lo que se solicita autorizar a la Secretaría turne a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Tesorería Municipal, para que se cumpla con el fallo en los términos legales a que haya lugar».

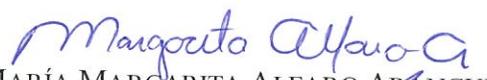
[Durante la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Isidoro Gallardo Flores]

El **Presidente** comentó: «Esto lo que representa, la restitución de los derechos políticos de este Regidor, en ese entonces solicitante, es el pago de los salarios correspondientes que no devengó, es una resolución que nos está haciendo llegar uno de los Tribunales Electorales del Poder Judicial del Estado».

VII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 20:53 veinte horas con cincuenta y tres minutos, del día martes 30 treinta de octubre de 2012 dos mil doce, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


HÉCTOR ROBLES PEIRO

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS


MARÍA MARGARITA ALFARO ARÁNGUREN

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2012-2015

ISIDORO GALLARDO FLORES

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ

LAURA LORENA HARÓ RAMÍREZ

SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL

MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES

GRISELDA MORALES GONZÁLEZ

ARMANDO MORQUECHO IBARRA

EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS

JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES

HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO

ENRIQUE TORRES IBARRA

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ

ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ

XAVIER MARCOM MONTERO VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día martes 30 treinta de octubre de 2012 dos mil doce, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.